



BOLETÍN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

22 de marzo de 1999

Núm. 398

ÍNDICE

Páginas

**Composición y organización de la Cámara**

PLENO

**059/000003** Modificación del calendario de sesiones plenarias para el período de febrero-junio de 1999 .. 7

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**158/000039** Aprobación por la Comisión de Infraestructuras de la propuesta de creación de una Sub-  
**158/000040** comisión para definir medidas que objetiven, sobre premisas de solidaridad y equilibrio interterritorial, el coste de los peajes de las autopistas con la finalidad de eliminar las actuales discriminaciones ..... 7

**158/000042** Aprobación por la Comisión de Industria, Energía y Turismo de la propuesta de creación de una Subcomisión de análisis del diseño, ejecución y resultados de la política de subvenciones del Ministerio de Industria y Energía ..... 8

PERSONAL

**299/000004** Nombramiento de personal eventual para el cargo de Asistentes para la atención de los señores Diputados de Grupo Parlamentario Popular en el Congreso ..... 9

Revocación del nombramiento de doña Neus Munté i Fernández como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ..... 9

**Control de la acción del Gobierno**

PROPOSICIONES NO DE LEY

**162/000076** **Pleno**  
Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la solicitud de consulta pública del sumario del consejo de guerra contra Lluís Companys ..... 9

Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la solicitud de consulta pública del sumario del consejo de guerra contra Lluís Companys ..... 10

**162/000335** Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a modificaciones en la regulación de las empresas de trabajo temporal ..... 11

	Páginas
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
161/001456	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el proceso político para una solución pacífica y definitiva al conflicto de Timor Oriental ..... 11
<b>Comisión de Justicia e Interior</b>	
161/001443	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre creación de un Plan Especial de Emergencia de Riesgos Químicos ..... 12
161/001450	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas acerca de las oficinas de extranjeros ..... 13
161/001452	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre implantación del programa de intercambio de jeringuillas en el centro penitenciario de Martutene (San Sebastián) ..... 13
161/001459	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre sectas, grupos y asociaciones de carácter destructivo ..... 14
<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	
161/001444	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para defender en la Unión Europea la programación de un período de fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) del año 2000 al 2006 ..... 16
161/001446	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el ejercicio de la pesca con el arte de arrastre de fondo en el Cantábrico Noroeste ... 16
161/001455	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre diversificación de posibilidades de pesca de la flota española ..... 17
161/001457	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas comerciales restrictivas no discriminatorias para la defensa de la flota palangrera española dedicada a la captura del pez espada ..... 18
161/001458	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para posibilitar la compra de cuota lechera por parte de explotaciones familiares agrarias de carácter societario ..... 19
<b>Comisión de Industria, Energía y Turismo</b>	
161/000769	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la privatización de la empresa Hijos de J. Barreras, de Vigo (Pontevedra) ..... 20
161/001442	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para facilitar la prórroga del contrato entre FERTIBERIA y ENAGAS ..... 20
161/001447	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a actuaciones de reindustrialización de la comarca de Béjar ..... 21
161/001453	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la privatización de INDRA Sistemas ..... 22
<b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>	
161/001449	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre publicación gratuita en Internet del «Boletín Oficial del Estado» ..... 23
<b>Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>	
161/001445	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre cooperación con la República Islámica de Mauritania ..... 23
161/001448	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre composición del Consejo de Cooperación al Desarrollo ..... 24

	Páginas
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>161/001256</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la publicidad engañosa en los productos de limpieza ..... 25
<b>161/001304</b>	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación y potenciación de unidades de custodiados en los hospitales del Sistema Nacional de Salud para recibir a la población penitenciaria enferma ..... 25
<b>161/001305</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reciclaje formativo obligatorio para los médicos al servicio de las distintas Administraciones al incorporarse al puesto de trabajo anterior a su situación de excedencia especial, así como enmienda formulada a la misma .. 25
<b>161/001315</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al protocolo de trasplantes, así como enmienda formulada a la misma ..... 26
<b>161/001356</b>	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a estudiar los apoyos públicos que se pudieran dispensar para la adquisición de prótesis auditivas ..... 27
<b>161/001391</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre retirada de los alimentos manipulados genéticamente y rechazo a la aprobación por la Unión Europea de la Directiva sobre patentes biotecnológicas y liberación de organismos modificados genéticamente en el medio ambiente. Decaída por ausencia del Grupo proponente ..... 27
<b>161/001399</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a comercialización y consumo de productos transgénicos en el Estado español y medidas cautelares al respecto, así como enmienda formulada a la misma ..... 27
<b>161/001461</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas precisas para generalizar la implantación de Servicios Integrales de Reumatología y homogeneizar la oferta de los mismos en todo el territorio ..... 28
<b>161/001462</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a la creación de un punto básico de atención sanitaria en el núcleo de Cala'n Porter, término municipal de Alaior, dotado de medios y recursos y con un funcionamiento adecuado a cada época del año según el número de residentes ..... 29
<b>Comisión de Infraestructuras</b>	
<b>161/000523</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para potenciar la línea férrea Sagunto (Valencia)-Teruel-Zaragoza, así como enmienda formulada a la misma ..... 30
<b>161/000558</b>	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la prolongación del servicio de tren diario Valencia-Utiel (Valencia) hasta la localidad de Camporrobles (Valencia) ..... 30
<b>161/000902</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre desarrollo de un programa específico conducente a solucionar el problema creado en numerosas viviendas por el descenso del nivel freático en la ciudad de Murcia, así como enmienda formulada a la misma ..... 30
<b>161/000990</b>	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes para proceder en el menor tiempo posible al recubrimiento de la acequia de Palencia a su paso por el Barrio del Camino de Miranda de la Ciudad de Palencia ..... 31
<b>161/001011</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que someta el trazado de la futura autovía del

	Páginas
	31
<b>161/001212</b>	31
<b>161/001214</b>	32
<b>161/001216</b>	32
<b>161/001244</b>	33
<b>161/001249</b>	33
<b>161/001251</b>	34
<b>161/001274</b>	34
<b>161/001275</b>	34
<b>161/001284</b>	35
<b>161/001311</b>	35
<b>161/001319</b>	36
<b>161/001321</b>	37
<b>161/001335</b>	38
<b>161/001340</b>	38

	Páginas
<b>161/001348</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la construcción de dos vías terrestres de comunicación atravesando la cara norte de la Sierra de Guadarrama promovidas por el Ministerio de Fomento ..... 38
<b>161/001351</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para que el enlace de la autovía del Eje Norte-Sur y el desdoblamiento de la N-234 se lleve a cabo en las proximidades de Daroca, así como enmienda formulada a la misma ..... 39
<b>161/001353</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas para la potenciación de servicios de viajeros en la red ferroviaria metropolitana de A Coruña, así como enmienda formulada a la misma ..... 39
<b>161/001367</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre unificación de las tarifas telefónicas metropolitanas y provinciales, así como enmienda formulada a la misma ..... 40
<b>161/001377</b>	Aprobación, con modificaciones de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al acondicionamiento y reforma de la autovía Vigo-Porriño, con independencia de las decisiones que se puedan tomar sobre la construcción de una nueva autovía, así como enmiendas formuladas a la misma ..... 32
<b>161/001454</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre inclusión del corredor navarro en los planes de desarrollo de las infraestructuras ferroviarias ..... 40
<b>161/001460</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre infraestructura de las comunicaciones en la provincia de Huelva ..... 41
<b>INTERPELACIONES</b>	
	<b>Urgentes</b>
<b>172/000139</b>	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para debatir la política de potenciación de la autonomía de gestión con respecto al sistema sanitario y la política de salud a realizar por las entidades públicas ..... 42
<b>172/000140</b>	Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, para que el Gobierno informe del sentido y alcance de sus propuestas en el marco de la negociación de la Agenda 2000 ..... 43
<b>172/000141</b>	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación de la circunscripción electoral única para las elecciones al Parlamento Europeo ..... 43
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES</b>	
	<b>Urgentes</b>
<b>173/000123</b>	Enmiendas formuladas a la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre los propósitos del Gobierno en política penitenciaria ... 44
	Aprobación, con modificaciones, de la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre los propósitos del Gobierno en política penitenciaria ..... 47
<b>173/000125</b>	Rechazo de la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente, así como enmiendas formuladas a la misma .... 49
<b>173/000126</b>	Enmiendas formuladas a la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas..... 51
	Aprobación, con modificaciones, de la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas ..... 52

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

	<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>181/002327</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre propuestas para desbloquear la actual crisis sobre Gibraltar realizadas por el Gobierno en las recientes reuniones con los señores Cook y Blair, y avances producidos .....	53
<b>181/002331</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Navas Amores (GIU), acerca de la posición del Gobierno sobre las elecciones celebradas en Guinea Ecuatorial .....	53
	<b>Comisión de Educación y Cultura</b>	
<b>181/002329</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), sobre situación actual de las transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León .....	54
	<b>Comisión de Política Social y Empleo</b>	
<b>181/002330</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre garantías de que no se han utilizado bancos de datos de la Seguridad Social por parte de la Generalidad Valenciana para la preparación de una fiesta de la tercera edad ..	54
	<b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>	
<b>181/002335</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Bonifacio Borreiros Fernández (GS), sobre causas de los cambios, retrasos e incumplimientos de las Administraciones Públicas para con todos los afectados por el siniestro del Mar Egeo, puestos de manifiesto repetidamente por éstos .....	55
	<b>Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>	
<b>181/002328</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CIU), sobre valoración del acuerdo marco firmado por la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea y 13 Organizaciones no Gubernamentales españolas .....	55

**Competencias en relación con otros órganos e instituciones**

## COMUNIDADES AUTÓNOMAS

<b>093/000007</b>	Comunicación del Acuerdo adoptado por la Comisión Constitucional en relación con el Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y la Xunta de Galicia en materia de movimiento pecuario y sanidad animal .....	56
<b>093/000011</b>	Comunicación del Acuerdo adoptado por la Comisión Constitucional en relación con el Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra, en materia de infraestructuras viarias .....	56
<b>093/000012</b>	Comunicación del Acuerdo adoptado por la Comisión Constitucional en relación con el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de extinción de incendios forestales .....	57
<b>093/000013</b>	Comunicación del Acuerdo adoptado por la Comisión Constitucional en relación con el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de infraestructura viaria en zonas limítrofes .....	57

## OTRAS INSTITUCIONES

<b>401/000005</b>	Resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 10 de marzo de 1999, en relación con los Informes del Primer y Segundo Semestre de 1997 del Consejo de Seguridad Nuclear .....	58
-------------------	---	----

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 059/000003

La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha aprobado, en su reunión del día de hoy, modificar el calendario de sesiones plenarias para el período de sesiones febrero-junio 1999, en el sentido de prever la celebración de sesión el próximo día 30 de marzo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

#### 158/000039

#### 158/000040

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Comisión de Infraestructuras.

Comunicación de que la citada Comisión ha aprobado la propuesta de creación de una Subcomisión para definir medidas que objetiven, sobre premisas de solidaridad y equilibrio interterritorial, el coste de los peajes de las autopistas con la finalidad de eliminar las actuales discriminaciones.

Acuerdo:

Someter al Pleno de la Cámara y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

La Comisión de Infraestructuras en su reunión del día 24 de noviembre de 1998, tras debatir acumuladamente las propuestas de creación de una Subcomisión en los términos que motivaron la aprobación de la moción consecuencia de interpelación urgente sobre redistribución territorial del coste de los peajes actuales en todo el Estado (núm. expte. 158/000039) y de una Subcomisión para definir medidas que objetiven, sobre premisas de solidaridad y equilibrio interterritorial, el coste de los peajes de las autopistas, con la finalidad de eliminar las actuales discriminaciones (núm. expte. 158/000040) ha aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la propuesta de creación de una Subcomisión para definir medidas que objetiven, sobre premisas de solidaridad y equilibrio interterritorial, el coste de los peajes de las autopistas, con la finalidad de eliminar las actuales discriminaciones con las siguientes características:

«El Pleno del Congreso de los Diputados del pasado día 6 de octubre de 1998 aprobó una Moción en la que se manifestaba expresamente “la conveniencia de que, con arreglo al procedimiento correspondiente, se cree una Subcomisión dentro de la Comisión de Infraestructuras para que, en un plazo de seis meses, se haya realizado un estudio global que permita decidir aquellas medidas idóneas tendentes a objetivar, sobre premisas de solidaridad y equilibrio interterritorial, el coste de los peajes de las autopistas y que, en todo caso, eliminen las actuales discriminaciones”.

En cumplimiento de la mencionada Moción y con la finalidad de intentar resolver lo antes posible la actual situación discriminatoria que afecta a los ciudadanos de aquellos territorios en donde, por existir autopista de peaje no se han construido autovías gratuitas, la Comisión de Infraestructuras ha acordado la creación de la Subcomisión con las siguientes reglas de organización y funcionamiento:

## A) Composición:

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los grupos parlamentarios con más de 100 diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los grupos con más de 10 diputados y un representante de cada uno de los grupos restantes.

## B) Adopción de acuerdos:

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

## C) Objeto de la Subcomisión:

La Subcomisión deberá realizar un estudio global que permita decidir aquellas medidas idóneas tendentes a objetivar, sobre premisas de solidaridad y equilibrio interterritorial, el coste de los peajes de las autopistas y que, en todo caso, eliminen las actuales discriminaciones.

Para la realización del mencionado estudio la Subcomisión recabará:

— La información y documentación que precise del Gobierno y de las Administraciones Públicas. A tal efecto, el Gobierno deberá remitir, en el plazo máximo de tres meses desde la constitución de la Subcomisión, un informe en el que proponga la adopción de medidas concretas para eliminar las actuales discriminaciones en este ámbito.

El mencionado informe del Gobierno deberá incluir una detallada descripción de la situación actual y, en concreto:

- a) La relación de las autopistas de peaje actualmente existentes, con sus IMD (intensidad media diaria) y el coste del peaje por kilómetro de cada uno de sus tramos.
- b) La relación de las autovías actualmente existentes o en construcción y sus IMD correspondientes o estimadas.
- c) La relación de carreteras convencionales susceptibles de ser convertidas en autovías y sus IMD correspondientes, incluyendo las que discurren por itinerarios ya cubiertos hoy por autopistas de peaje.
- d) La previsión de construcción de nuevas autovías.

— La comparecencia de miembros del Gobierno ante la misma para informar sobre las mencionadas medidas a adoptar, así como la de autoridades, funcionarios públicos y la de otras personas competentes en la materia, que permitan a la Subcomisión evaluar globalmente las posibles medidas a plantear en el informe final.

## D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión:

La Subcomisión realizará, en un plazo máximo de seis meses desde su constitución, el estudio global objeto de la misma. El mencionado estudio, una vez aprobado por la Comisión de Infraestructuras, junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

En el plazo máximo de tres meses desde la constitución de la Subcomisión, el Gobierno deberá remitir el informe sobre el objeto de la misma.

Los grupos parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución. Asimismo, en un plazo máximo de quince días desde la recepción del informe del Gobierno, podrán solicitar aquellas comparecencias que consideren oportunas.

Las comparecencias solicitadas deberán celebrarse durante el mes siguiente a la recepción del informe del Gobierno, con la finalidad de disponer, al menos de dos meses antes de finalizar los trabajos de la Subcomisión, de toda la información precisa para realizar el estudio global y poder así cumplir efectivamente el plazo final de seis meses en el que la Subcomisión debe finalizar globalmente sus trabajos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1998.—El Presidente de la Comisión de Infraestructuras, **Jesús María Posada Moreno**.

**158/000042**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Comunicación de que la citada Comisión ha aprobado la propuesta de creación de una Subcomisión de análisis del diseño, ejecución y resultados de la política de subvenciones del Ministerio de Industria y Energía.

Acuerdo:

Someter al Pleno de la Cámara y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su reunión del día 10 de marzo de 1999 ha aprobado con modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la propuesta de creación de una Subcomisión de análisis del diseño, ejecución y resultados de la política de subvenciones del Ministerio de Industria y Energía (núm. expte 158/000042), con las siguientes características:

«La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los grupos parlamentarios con más de 100 diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los grupos con más de 10 diputados y un representante de cada uno de los grupos restantes. En cualquier caso el voto será ponderado.

El plazo para la finalización de los trabajos será, en principio, hasta el próximo 31 de mayo de 1999.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, **Salvador Sedó i Marsal**.

## PERSONAL

### 299/000004

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del nombramiento de asistentes para la atención de los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en sus reuniones de 18 de febrero de 1997, 20 de enero de 1998 y 23 de septiembre de 1998 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar, con efectos de 15 de marzo de 1999 y con carácter de personal eventual, a las personas que a continuación se relacionan para el cargo de asistentes para la

atención de los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular:

Don Jesús Fernández Moral.  
Doña Ana Isabel Rojo Herrero.  
Doña Sandra Fernández Garrido.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### 299/00004

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la revocación del nombramiento de doña Neus Munté i Fernández para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he dispuesto la revocación, con efectos de 1 de marzo de 1999, del nombramiento de doña Neus Munté i Fernández para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### Pleno

#### 162/000076

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (señora Rahola), relativa a la solicitud de consulta pública del sumario del consejo de guerra contra Lluís Companys (núm. expte. 162/0000076), publicada en el «BOCG.

Congreso de los Diputados», serie D, número 85, de 16 de diciembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley en pleno relativa a la solicitud

de consulta pública del sumario del consejo de guerra contra Lluís Companys (núm. expte. 162/000076), a instancia del Diputado Joan Saura Laporta (Iniciativa per Catalunya-Verd).

#### Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo las medidas políticas necesarias para depositar toda la documentación generada por los tribunales togados militares de Catalunya desde 1939, así como la generada con anterioridad a esta fecha, a los efectos de su integración como patrimonio cultural catalán, de forma que sea gestionada de acuerdo con un convenio otorgado entre el Estado y la Generalitat de Catalunya a este efecto.

2. Garantizar en todo momento la consulta de los documentos que se conservan en los archivos de los tribunales militares territoriales a efecto de realizar investigaciones de carácter histórico u otro similar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1999.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

#### A la Mesa del Congreso

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de Modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto relativa a la solicitud de consulta pública del sumario del consejo de guerra contra Lluís Companys (núm. expte. 161/000076).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el período más breve posible, realice las gestiones necesarias para que el sumario contra Lluís Companys y el resto de expedientes procesales, que se encuentran en la situación de archivo definitivo, generados en Catalunya por los Tribunales Togados Militares, se depositen en los archivos que designe la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el convenio firmado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno catalán, sobre la gestión de los documentos de los organismos del Estado de Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para debate en Pleno, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la solicitud de consulta pública del sumario del consejo de guerra contra Lluís Companys (núm. expte. 162/000076).

#### Enmienda

De sustitución.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar, en el plazo más breve posible, las medidas necesarias para dar plena publicidad al sumario contra el Presidente de la Generalitat de Cataluña, don Lluís Companys i Jover, que, transcurridos sesenta años, permanece bajo secreto sumarial.

2. Asimismo, y con carácter general, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar las normas precisas para regular el depósito y el régimen de publicidad de los procedimientos judiciales militares que constituyen patrimonio documental, conjugando los criterios generales de los archivos históricos con la protección de los derechos fundamentales, en beneficio de la transparencia pública y la libertad de expresión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### 162/000076

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (señora Rahola), relativa a la solicitud de consulta pública del sumario del consejo de guerra contra Lluís Companys (núm. expte. 162/000076), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar, en el plazo más breve posible, las medidas necesarias para dar plena publicidad al sumario contra el Presidente de la Generalitat de Catalunya, don Lluís Companys i Jover.

2. Realizar las gestiones necesarias para que el sumario contra Lluís Companys y el resto de expedientes procesales, que se encuentran en la situación de archivo definitivo, generados en Catalunya por los Tribunales Togados Militares, se depositen en los archivos que designe la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el convenio firmado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno catalán, sobre la gestión de

los documentos de los organismos del Estado en Catalunya.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### 162/000335

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a modificaciones en la regulación de las empresas de trabajo temporal (núm. expte. 162/000335), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## Comisión de Asuntos Exteriores

### 161/001456

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el proceso político para una solución pacífica y definitiva al conflicto de Timor Oriental.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores, sobre el proceso político para una solución pacífica y definitiva al conflicto de Timor Oriental.

Exposición de motivos

Una consecuencia positiva de las graves revueltas populares en Indonesia, que llevaron a la dimisión del dictador Suharto y su relevo por parte del entonces vicepresidente Yusuf Habibie, ha sido la reactivación de las negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva al problema de Timor Oriental. Indonesia anexionó esta ex-colonia portuguesa en 1978, y Naciones Unidas aún reconoce a Portugal como única potencia administradora de la colonia que abandonó en 1974. A lo largo de más de 20 años de represión de la insurrección independentista y de hambruna, provocada por los recortes de suministros y los desplazamientos forzados de población, más de 200.000 personas han muerto en Timor Oriental, según datos de grupos humanitarios y religiosos. En agosto de 1998, se iniciaron las conversaciones entre Portugal e Indonesia bajo los auspicios de la ONU para intentar resolver el conflicto. Se estima que actualmente Indonesia tiene movilizados en Timor Oriental más de 20.000 hombres.

Desde que asumió el poder, en mayo pasado, el nuevo presidente Habibie ha hecho dos gestos simbólicos a favor de este territorio convertido desde 1978 en provincia indonesia: liberó a 15 presos políticos en Dili, la capital de Timor Oriental, y ha sustituido el encarcelamiento de José Alexandre Xanana Gusmao, el líder independentista que cumple desde 1992 una condena de 20 años de cárcel, por vigilancia domiciliaria.

Más significativo todavía ha sido el nuevo giro en la política de Indonesia respecto a Timor Oriental, anunciado oficialmente el 27 de enero por el ministro indonesio de Asuntos Exteriores. Ahora Indonesia propone una amplia autonomía para Timor Oriental, dentro del marco constitucional de la República de Indonesia. La comunidad internacional debe aprovechar las nuevas expectativas con respecto a la apertura a la democracia y al respeto de los derechos humanos en Indonesia, y apoyar firmemente las negociaciones para resolver definitivamente la cuestión política de Timor Oriental.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir ofreciendo su pleno apoyo al Secretario general de Naciones Unidas en sus esfuerzos para conseguir una solución definitiva, pacífica y democrática al conflicto de Timor Oriental.

2. Ofrecer su asistencia para garantizar una consulta libre, justa y global a la población de Timor Oriental.

3. Solicitar a las autoridades indonesias la liberación inmediata e incondicional del líder independentista Xanana Gusmao y de todos los demás prisioneros políticos timorenses.

4. Urgir al Gobierno indonesio a reducir su presencia militar en Timor Oriental y a proceder al desarme y a la disolución de las milicias civiles para evitar actos de violencia que pudieran poner en peligro las posibilidades de encontrar una solución pacífica al conflicto.

5. Hacer un llamamiento a las partes implicadas a abstenerse de ejercer cualquier tipo de violencia y a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona.

6. Promover y apoyar el urgente establecimiento de una presencia de Naciones Unidas en Timor Oriental para reducir la tensión actual y para asegurar el respeto del derecho internacional y el derecho a la autodeterminación del pueblo de Timor Oriental.»

Madrid, 10 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Justicia e Interior

161/001443

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre creación de un Plan Especial de Emergencia de Riesgos Químicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al

Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre creación de un Plan Especial de Emergencia de Riesgos Químicos, para su debate ante la Comisión de Justicia e Interior.

Motivación

La ubicación en una zona de un radio no superior a 5 Kms de un gran número de empresas que tienen como elemento principal en la fabricación de sus productos, procesos químicos de gran complejidad, convierten a esta zona de unos 50.000 habitantes en una comarca de alto riesgo en caso de accidente en algunas de las empresas.

El hecho de que esta pequeña comarca con tan gran concentración química pertenezca a tres Ayuntamientos distintos, Miranda de Ebro, Berantevilla y Comunión, y a dos Comunidades Autónomas, Castilla y León y Euzkadi, hace que no exista un plan de emergencia común, aun siendo los riesgos comunes a las poblaciones; dándose una dispersión y desaprovechamiento de medios y sobre todo una falta de coordinación y, por tanto, de dirección en la actuación en caso de emergencia que agrava de modo exponencial los peligros a que se exponen los habitantes de la zona, pudiéndose dar el caso de que las medidas a tomar en una posible evacuación tengan que ser tomadas por unas autoridades que no tienen ninguna competencia en el lugar donde se ha producido el accidente, con las contradicciones que se pueden dar, como la experiencia ha demostrado (rotura de válvulas y lanzamiento a la atmósfera de un compuesto de ácido sulfúrico en General Química, atentado contra las instalaciones de bombeo en Campsa...).

Proposición no de Ley

1.º Que el Gobierno cree, tomando como base los Planes de Emergencia Exterior de las empresas afectadas, un Plan Especial de Emergencia de Riesgos Químicos para la zona comprendidos entre los municipios de Berantevilla y Comunión, en Álava, y Miranda de Ebro, en Burgos, que contemple un Catálogo General de Medios a utilizar y su situación, así como la creación de un Gabinete de Dirección para casos de accidente,

determinando a qué autoridad le corresponde la dirección de las operaciones.

Palacio del Congreso, 8 de marzo de 1999.—**Julián Simón de la Torre**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

### 161/001450

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas acerca de las oficinas de extranjeros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta, para su debate y votación en la Comisión de Administraciones Públicas, la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas acerca de las Oficinas de Extranjeros, a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

Las oficinas de Extranjeros deben desempeñar un papel básico en la estructura administrativa dado el elevado número de extranjeros residentes en España y el creciente flujo de inmigrantes existentes.

Sin embargo, el número de estas Oficinas es escaso y su funcionamiento, por lo general, deficiente. Así, por ejemplo, según datos aportados por el Gobierno, a finales de 1998, el número de expedientes atrasados en estas Oficinas era de más de 34.000, igualmente no existen intér-

pretes oficiales permanentes, siendo la práctica habitual la contratación temporal de algunos en la época estival.

Todo ello viene a mostrar un déficit de personal que, a veces, viene agravado por las condiciones insuficientes de los locales en los que se ubican las Oficinas de Extranjeros.

Por todo ello, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un informe completo sobre la situación de las Oficinas de Extranjeros y sus principales insuficiencias con propuestas concretas y programadas de los problemas detectados. Tal informe deberá presentarse al Congreso de los Diputados en el próximo Período de Sesiones.

2. Establecer un plan de extensión geográfica de las Oficinas de Extranjeros.

3. Adoptar las medidas oportunas, que incluyan la adscripción de funcionarios suficientes, para acabar con el atraso crónico en la tramitación de expedientes.

4. Asegurar que en todas las Oficinas de Extranjeros existan intérpretes oficiales permanentes en las lenguas más habituales de los usuarios del servicio y, en particular, de las lenguas propias de inmigrantes extracomunitarios.

5. Adoptar las medidas para asegurar la colaboración en el mejor funcionamiento de las Oficinas de Extranjeros, de ONG's, asociaciones de inmigrantes, sindicatos, Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

### 161/001452

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre implantación del programa de intercambio de jeringuillas en el centro penitenciario de Martutene (San Sebastián).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Inte-

rior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se solicita se implante el programa de intercambio de jeringuillas, en el centro penitenciario de Martutene (San Sebastián), para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

En el mes de julio del año 1997, se puso en marcha el programa de intercambio de jeringuillas, en el centro penitenciario de Basauri (Vizcaya), siendo la primera experiencia de esta modalidad, de programas preventivos en el medio penitenciario en España.

Uno de los objetivos perseguidos es el de intensificar los programas de prevención, frente a la infección del VIH y otros virus transmisibles por vía hemática, en el medio penitenciario. En esta modalidad de intervención, el objetivo primordial, es propiciar una disminución del riesgo de infección por los virus de difusión hemática.

Este programa ha sido valorado positivamente por todas las partes implicadas y dada la posibilidad de reproducirlo en otros centros penitenciarios, es necesario tener en cuenta una serie de características de los centros, que lo pueda aconsejar, como son, los perfiles de la población reclusa y las estrategias preventivas que ya tienen en funcionamiento y otras que lo puede facilitar.

El centro penitenciario de Martutene (San Sebastián) tiene una población reclusa de 265 personas, de las cuales en la actualidad un 20 por 100 son preventivos, del número total dieciocho son mujeres, y ocho son menores de 21 años.

Este centro, cuenta con las dificultades propias de un penal antiguo, con malas instalaciones (falta de patio para las reclusas), y grandes carencias, sin embargo, es preciso hacer mención a la presencia de ONGs, que mediante programas, desarrollados en colaboración de los servicios sanitarios del centro y otras instancias administrativas, procuran mejorar la intervención en drogodependencias para atender las necesidades de la población reclusa.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, teniendo en cuenta las necesidades de la población reclusa, implante el programa de intercambio de jeringuillas en el centro penitenciario de Martutene (San Sebastián).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001459

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre sectas, grupos y asociaciones de carácter destructivo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión ante la Comisión de Política Social y Empleo una Proposición no de Ley sobre sectas, grupos y asociaciones de carácter destructivo.

Exposición de motivos

Los problemas relacionados con la actuación de las sectas u otras asociaciones de carácter similar, así como

el diseño de medidas que, sin vulnerar los principios constitucionales de libertad de asociación, conciencia o religión, se muestren eficaces contra los abusos, vulneraciones de derechos fundamentales individuales y hechos delictivos que se practican bajo su cobertura, son aspectos que preocupan a una gran parte de ciudadanos e instituciones de todos los países de nuestro entorno socio-económico.

España tampoco se ha mostrado ajena a esta realidad. Así, hace ahora diez años, el pleno del Congreso de los Diputados, de 28 de febrero de 1989, aprobó unas conclusiones sobre las repercusiones de las sectas en el Estado español, en base al Dictamen y las Propuestas de Resolución aprobadas por la Comisión de Estudio y repercusiones de las sectas en España creada al efecto un año antes.

Dicha Comisión Parlamentaria, además de analizar y estudiar la problemática de los llamados grupos y asociaciones de carácter destructivo, definió un catálogo de medidas de diversa naturaleza al objeto de que el Gobierno, de acuerdo con la Resolución del Parlamento Europeo de 22 de mayo de 1984, sobre una acción común de los Estados miembros sobre la problemática de las sectas o nuevas organizaciones similares, adoptase medidas para evitar o reducir los problemas derivadas de las mismas.

Si bien, como consecuencia de esta acción parlamentaria, a lo largo de estos años se ha avanzado bastante, no es menos cierto que todavía se producen situaciones en las que determinadas organizaciones o asociaciones anulan la libertad interna de sus miembros sin que se puedan emprender todas las medidas que serían necesarias para minimizar situaciones de este tipo.

Por ello, transcurridos diez años desde la finalización de los trabajos de la Comisión anteriormente mencionada, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera conveniente volver a analizar la situación actual y los problemas derivados de la actuación de las sectas, enfatizando su estudio desde una perspectiva multidisciplinar, al objeto de definir una estrategia eficaz para hacer frente a dicho problema en su globalidad.

Por otra parte, la perspectiva del fin del milenio, es evidente que también puede propiciar o agudizar la posibilidad de situaciones de difícil gestión, que sería conveniente prever.

En consecuencia, deben articularse y definirse mecanismos precisos para afrontar el tratamiento de unos problemas personales y sociales, priorizando aquéllos de carácter eminentemente preventivo y que posean una mayor dimensión social frente aquéllos de naturaleza estrictamente jurídica.

En este sentido, es necesario que desde las distintas administraciones, estatal y autonómica, se establezca el marco legal que posibilite, por un lado, una percepción mucho más completa y actualizada en relación con la situación de las sectas destructivas, y, por otro, el diseño de unas estrategias concretas para reducir y hacer frente al impacto negativo de las sectas en nuestra sociedad, en especial entre la juventud y la infancia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (convergència i Unió) presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a asumir plenamente la Resolución del Parlamento Europeo de 29 de febrero de 1996, sobre las sectas en Europa y, a adoptar, en base al Informe sobre las sectas en la UE de la Comisión de Libertades y Asuntos Interiores el día 11 de diciembre de 1997, las siguientes medidas:

1. Convocar de forma regular y periódica a los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas en Conferencia Sectorial para el estudio de la situación de las sectas en el Estado español. En ella estarán representados los Ministerios de Justicia, Interior, Trabajo y Asuntos Sociales, Educación y Cultura y Asuntos Exteriores, al objeto de facilitar una visión conjunta de la actividad de las sectas, y articular una posición común en la definición de posibles estrategias y actuaciones coordinadas para hacer frente a toda la problemática derivada de las mismas.

2. Acordar la creación de un Observatorio permanente sobre la situación de las sectas en el Estado español con la misión principal de proceder a la recogida y análisis de datos, así como de difusión de la información obtenida en torno a la situación de las sectas, para ayudar en la adopción de medidas y en la definición de acciones en los ámbitos que, en su caso corresponden, todo ello sin perjuicio de las competencias que al respecto tuvieren asumidas las Comunidades Autónomas. En su seno se deberá constituir un Consejo Ejecutivo que efectuará un seguimiento y control de los trabajos realizados por el mismo.

3. Articular medidas de apoyo a las entidades que se dedican a la realización de programas de recuperación personal y rehabilitación social de quienes deseen finalizar su vinculación con el mundo de las sectas, o a actividades de asesoramiento e información, otorgándoles determinadas prioridades en la obtención de las correspondientes subvenciones de ámbito estatal, así como a sus familias.

4. Reforzar los criterios y procedimientos establecidos en la normativa correspondiente para evitar que existan entidades, bajo una cobertura aparentemente legal, que disfruten indebidamente de los beneficios fiscales y subvenciones públicas.

5. Incrementar el nivel de formación específico de los cuerpos policiales con el fin de que éstos puedan combatir más eficazmente los delitos realizados por los miembros de entidades u organizaciones aparentemente legales, sin perjuicio de las competencias que las distintas Comunidades Autónomas tuvieren sobre la materia.

6. Incrementar el intercambio de información acerca de las denominaciones, ramificaciones y métodos de las sectas, en el ámbito de la cooperación internacional y especialmente, en un futuro, en el marco del Europol.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca****161/001444**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para defender en la Unión Europea la programación de un período de fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) del año 2000 al 2006.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispone su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas para defender en la Unión Europea la programación de un período de fondos de IFOP del año 2000 al 2006, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El pasado 18 de marzo de 1998, la Comisión Europea dio a conocer sus propuestas legislativas de desarrollo de la Agenda 2000 en los aspectos referidos a los Fondos Estructurales Europeos.

Este paquete de propuestas legislativas comprenden:

1. Un Reglamento General para el funcionamiento de los Fondos.
2. Un Reglamento para cada uno de los Fondos Estructurales, en el que se encuentra el del IFOP.

El Reglamento de medidas estructurales en el sector pesquero (IFOP) contiene aspectos poco favorables para

la aplicación de los fondos comunitarios al sector pesquero, como son:

- a) No hay una especificación de las medidas en que pueden aplicarse los fondos.
- b) Condiciona éstas a la disposición de un segundo Reglamento que deberá adoptar el Consejo de Pesca por mayoría cualificada y a propuesta de la Comisión.
- c) Se introduce una fuente de financiación no específica (FEOGA-GARANTÍA) para financiar una parte del sector pesquero.

El pasado Consejo de Pesca de 17 y 18 de diciembre de 1998, la Comisión presentó el Reglamento de desarrollo del IFOP (Reglamento por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector pesquero) en el que se incorporan procedimientos de regulación sobre la renovación de la flota poco justificativas, así como medidas de control sobre Sociedades Mixtas que se consideran van en contra de los principios de subsidiaridad y libertad de los Estados Miembros para la mejor aplicación de los fondos estructurales en la obtención de una mayor cohesión económica y social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Defender en la UE la programación de un período de fondos del IFOP del año 2000 al 2006 que dé continuidad al programa actual y que realice las adaptaciones necesarias para asegurar una eficaz utilización de estos recursos para la modernización del sector pesquero español.

Madrid, 10 de marzo de 1998.— **Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001446**

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el ejercicio de la pesca con el arte de arrastre de fondo en el Cantábrico Noroeste.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el ejercicio de la pesca con el arte de arrastre de fondo en el Cantábrico Noroeste, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La normativa nacional, que regula el ejercicio de la pesca con el arte de arrastre de fondo en el litoral Cantábrico Noroeste, data de 1983.

De otra parte, el Reglamento Comunitario (CE) núm. 850/98, del Consejo, de 30 de marzo de 1998, que entrará en vigor a partir del 1 de enero del año 2000, establece nuevas mallas mínimas en relación con las especies a las que va dirigida la actividad, así como los porcentajes de las mismas (especies objetivo y capturas accesorias). Igualmente, fija tallas mínimas para determinadas especies.

Por todo lo cual, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar la normativa que regula la actividad de la flota de arrastre de fondo en el caladero nacional, para adaptar a la Normativa Comunitaria la legislación nacional sobre fondos, vedas y mallas, de modo que se protejan más eficazmente los recursos pesqueros y los intereses de los pescadores.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001455**

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre diversificación de posibilidades de pesca de la flota española.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión, sobre diversificación de posibilidades de pesca de la flota española.

Exposición de motivos

La situación de la flota de altura española, en cuanto a su dependencia de los caladeros internacionales que se encuentran en algunos casos sobreexplotados y las restricciones impuestas por parte de los organismos multilaterales de gestión de los recursos y de los propios estados ribereños, requiere, de manera ineludible, que se investiguen y se experimenten nuevas alternativas a las posibilidades actualmente existentes.

La necesidad de buscar nuevas zonas o áreas donde nuestros barcos puedan acceder en condiciones de rentabilidad, e inclusive, tratando de localizar nuevas especies que sean susceptibles de comercialización y que permitan nuevas cuotas de mercado.

Por otra parte, la búsqueda de nuevas artes y la puesta en marcha de nuevos métodos de pesca que permitan una mayor selectividad y un mejor aprovechamiento de las capturas es imprescindible en el asentamiento de la flota pesquera española, que hasta nuestros días se han venido desarrollando de forma continua y con grandes éxitos en pesquerías internacionales.

En este mismo sentido, y de acuerdo con los informes de organismos científicos, es necesario que todas las medidas anteriormente descritas sean aplicadas a nuestros propios caladeros a fin de dar nuevas posibilidades a la flota de bajura en todo el litoral español.

Potenciar la iniciativa privada, frente a las que pudieran tener las Administraciones europea, nacional y autonómica, presenta unas mayores ventajas por cuanto son las propias empresas pesqueras las que conocen y experimentan día a día las posibles posibilidades futuras si es

que éstas existen, todo ello teniendo como premisa fundamental el equilibrio sostenible entre los recursos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Continuar y, en su caso, a potenciar la realización de acciones piloto de pesca experimental como medida fundamental para poder ampliar y diversificar las posibilidades de pesca de la flota española.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/001457

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas comerciales restrictivas no discriminatorias para la defensa de la flota palangrera española dedicada a la captura del pez espada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión, relativa a la adopción de medidas comer-

ciales restrictivas no discriminatorias para la defensa de la flota palangrera española dedicada a la captura del pez espada.

#### Exposición de motivos

España y Portugal son los dos únicos países comunitarios a los cuales la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (C.I.C.A.A.), Organismo Internacional responsable de la regulación, conservación y gestión de los túnidos y especies afines (pez espada) en el Océano Atlántico, y mares adyacentes, otorga posibilidades de pesca de pez espada.

Tales derechos de pesca han sido adquiridos en base a su habitualidad y a la tradición histórica en esta pesquería.

Del estudio del establecimiento de los porcentajes de cuota del total admisible de captura que corresponden a cada país, se demuestra que la flota palangrera española dedicada a la captura del pez espada es, no sólo por las capturas asignadas, sino también por el número de buques, tripulantes y toneladas de registro bruto, la mayor y más importante de todas cuantas flotas participan en esta pesquería.

Por ello, en líneas generales, podemos afirmar que la parte fundamental de la flota comunitaria de palangre de superficie, dedicada a la captura de pez espada, es la flota española.

La rentabilidad y competitividad de nuestra flota está siendo seriamente amenazada como consecuencia de las importaciones masivas de pez espada al mercado Europeo procedentes de la captura de pesqueros de Partes no Contratantes, entidades o entidades pesqueras (banderas de conveniencia) que realizan su actividad pesquera sin someterse al cumplimiento de las normas adoptadas en el seno de la C.I.C.A.A., erosionando las medidas de conservación con el consiguiente perjuicio sobre el recurso común.

Estas capturas, provenientes de una pesca «No Responsable», se están beneficiando, desgraciadamente, de la actual política comercial global liberalizadora que posibilita su llegada a los puertos comunitarios como importaciones directas o indirectas, y que por su abundancia provocan una imparable caída de los precios.

Esta evidente discriminación, motivada entre otras causas por una competencia desleal, está determinando que en algunos países y también en el seno de la C.I.C.A.A., se adopten medidas comerciales restrictivas no discriminatorias tendientes a buscar la cooperación de las Partes no Contratantes, entidades o entidades pesqueras para, de esta forma, proteger y amparar a las flotas de las Partes Contratantes (concretamente a la española), defendiendo la simbiosis entre una pesca responsable y un comercio responsable.

Es necesario que la Unión Europea apoyándose en el Código de Conducta para la Pesca Responsable, el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorias,

la Declaración de Kyoto, y la Declaración de La Toja, y en concordancia con las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas en otros Organismos Internacionales de Pesca, complete su actual Política Pesquera Común mediante disposiciones comerciales restrictivas no discriminatorias de protección.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar e implantar todas las medidas a su alcance, tanto en el ámbito del control de las descargas de terceros países como en el contexto de la aplicación de las actuaciones preventivas contempladas en la Organización Común de Mercados Pesqueros, para paliar la crisis de precios que sufre la flota española dedicada a la captura del pez espada.»

Madrid, 10 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/001458

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para posibilitar la compra de cuota lechera por parte de explotaciones familiares agrarias de carácter societario.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, una Proposición no de Ley para posibilitar la compra de cuota lechera por parte de explotaciones familiares agrarias de carácter societario.

#### ANTECEDENTES

El Real Decreto 1486/1998, de 10 de julio, sobre modernización y mejora de la competitividad en el sector lácteo, introduce, entre otros aspectos, una flexibilización en el régimen de cuotas, mediante un mecanismo de transferencias, cesiones y trasvases de las mismas. De manera concreta, el artículo 34, contempla la posibilidad de realizar transferencias de cuotas lecheras cuando con ello se consiga mejorar la estructura de la producción de leche en el territorio de cada Comunidad Autónoma.

Ahora bien, este artículo limita la posibilidad de transferir las cantidades de referencia tan sólo a aquellos adquirentes que cumplan o se hallen en alguna de las condiciones establecidas en el propio artículo como: ser agricultor a título principal; ser agricultor joven; que su explotación esté ubicada en una zona agrícola desfavorecida; que se trate de una institución de carácter benéfico o docente o, que se trate de agrupaciones de productos agrarios, sociedades agrarias de transformación, cooperativas de producción, comunidades de bienes o sociedades civiles.

Con esta limitación se pretende que, dada la insuficiente cuota lechera asignada a España, los primeros beneficiarios a la hora de adquirir las cuotas suplementarias, en los casos previstos en este Real Decreto (y, por tanto, de ampliar su explotación lechera), sean los agricultores jóvenes o los que se dedican prioritariamente a actividades agrícolas, aspecto que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera adecuado.

Sin embargo, esta relación, aún siendo exhaustiva, al limitar las transferencias de cuotas a determinadas entidades no mercantiles no contempla la realidad, cada vez más presente en el sector agrario, de aquellas explotaciones agrarias de carácter familiar que, ante la progresiva evolución y transformación de las mismas, han adoptado una forma asociativa de carácter mercantil y, en la que a pesar de que no todos los que en ellas participan se dedican efectivamente a trabajar en la agricultura, en su seno se garantiza la presencia de un agricultor a título principal, y la actividad de esta sociedad es exclusivamente agraria al igual que otras explotaciones que sí pueden acogerse a lo dispuesto en el Real Decreto, con lo que se crea una situación de desigualdad.

En consecuencia, y para corregir dicha situación de discriminación, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 1486/1998, de 10 de julio, sobre modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo, al objeto de permitir que las sociedades mercantiles que tengan por objeto exclusivo el ejercicio de la actividad agraria en la explotación de la que sean titulares, cuyo capital pertenezca al menos en un 80 por ciento a personas de una misma familia, ascendientes, descendientes o colaterales de segundo grado, ya tenga su origen el parentesco en la consanguinidad, en la afinidad, en la adopción o en el matrimonio y, en la misma participe como mínimo un agricultor a títulos de principal, puedan acogerse a la posibilidad de realizar transferencias de cuotas lecheras en situación de igualdad frente a los demás supuestos contemplados en el artículo 34 del citado Real Decreto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—**Josep López de Lerma y López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

**Comisión de Industria, Energía y Turismo**
**161/000769**

Mediante escrito, de fecha 2 de octubre de 1998, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa a la privatización de la empresa Hijos de J. Barreras, de Vigo (Pontevedra) (núm. expte. 161/000769), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 23 de diciembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

---

**161/001442**

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para facilitar la prórroga del contrato entre FERTIBERIA y ENAGÁS.

## Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para facilitar la prórroga del contrato entre FERTIBERIA y ENAGÁS, para debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

## Motivación

La viabilidad de la industria de los fertilizantes depende del gas natural utilizado en el proceso productivo como materia prima, ya que más del 70 por ciento de los costes de la producción se derivan de este factor. Resulta imprescindible, en el presente momento, abordar esta cuestión, a fin de garantizar, de manera estable, la viabilidad de un sector que tiene carácter estratégico para nuestra industria, y que genera un empleo directo e indirecto superior a los 1.000 empleos. Consciente de esta necesidad, la empresa Fertiberia, S.L. suscribió con Enagás, S.A. un contrato privado en fecha 13 de abril de 1994. Para apoyar esta iniciativa la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su sesión de fecha 13 de octubre de 1994, acordó interesar al Ministerio de Industria y Energía la realización de actuaciones tendentes a facilitar la prórroga del contrato privado existente entre ambos.

Tras los acuerdos anteriormente citados, la empresa Fertiberia, S.L. ha mantenido el empleo en las diferentes factorías, la de Puertollano emplea a 229 trabajadores en plantilla fija, además de todos los empleos indirectos que conlleva, la factoría de Palos con 179 trabajadores y la factoría de Huelva con 92 trabajadores.

Sin embargo, desde 1994, hasta la fecha, no se ha podido resolver definitivamente esta cuestión, pues las partes no han alcanzado un acuerdo que permita resolver la cuestión hasta el año 2004. El Ministerio de Industria y Energía no puede legalmente imponer a las partes una prórroga forzosa, siendo necesario para poder encontrar una solución, no sólo instar a las partes para ello, sino

también adoptar las medidas económicas relativas a Enagás y adecuadas a tal fin.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a interesar al Ministerio de Industria y Energía que continúe con la realización de las actuaciones tendentes a facilitar la prórroga del contrato de suministro de gas entre Enagás y Fertiberia, de 13 de abril de 1994, adoptando las medidas económicas relativas a Enagás adecuadas a tal fin.»

Madrid, 4 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/001447

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a actuaciones de reindustrialización de la comarca de Béjar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a actuaciones de reindustrialización de la comarca de Béjar para su debate en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del Congreso de los Diputados.

#### Exposición de motivos

La ciudad de Béjar, y con ella su comarca, viene padeciendo, desde hace 20 años, una aguda crisis de la base económica industrial tradicional de la ciudad: el sector textil. Esta crisis ofrece características particularmente graves a partir de la década de los noventa. La relevancia del sector textil para Béjar se puede medir con el siguiente dato: aún en 1990 el 58% de los establecimientos y el 80% del empleo industrial pertenecían a dicha rama del textil y la confección, organizada en torno al tejido de la lana como núcleo funcional de todo el sistema. Hasta ahora no han tenido arraigo otro tipo de industrias, ni siquiera las de base primaria. Este marcado desequilibrio de la estructura industrial constituye uno de los mayores obstáculos a los que se enfrenta Béjar desde que comienza el proceso de regresión del textil.

La industria textil en general ha sufrido en las dos últimas décadas, una intensa reestructuración derivada de la entrada en el mercado de nuevos países competidores, modificaciones en la demanda de tejidos e introducción de innovaciones tecnológicas en la gestión empresarial, en el control de calidad y en el proceso de fabricación. Esta situación ha provocado una drástica reducción del empleo textil, tanto en la Unión Europea como en España, a pesar de que la producción aumentó durante el período mencionado.

La ciudad de Béjar ha tenido la siguiente evolución del empleo en el sector textil:

1997:	3.050 empleos
1980:	2.193 empleos
1985:	1.620 empleos
1990:	1.614 empleos
1995:	843 empleos
1999:	550 empleos

Son múltiples las empresas que, en los últimos años, han cerrado sus puertas, provocando un serio deterioro de la situación industrial en Béjar y provocando un aumento alarmante de sus índices de paro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para:

1. Establecer, de forma coordinada con la Junta de Castilla y León, un Programa coordinado de actuaciones para la reindustrialización de la comarca de Béjar. A tales efectos, ambas Administraciones Públicas suscribirán un Convenio en el que se contengan los objetivos, instrumentos y compromisos presupuestarios del programa. En el marco de este programa, la Junta de Castilla y León declarará prioritaria a la comarca de Béjar para la aplicación de los programas propios de fomento de la actividad económica y el empleo y de la iniciativa PYME de desarrollo empresarial.

2. Considerar a la comarca de Béjar como zona prioritaria a los efectos de:

— Aplicar los recursos presupuestarios dotados en los programas de reindustrialización del Ministerio de Industria y Energía.

— Aplicar los Fondos Estructurales que cofinancian el programa de desarrollo regional de la Junta de Castilla y León.

— Aplicar los recursos presupuestarios dotados en los programas ATYCA y aquellos otros gestionados por el Ministerio de Industria y Energía y los organismos dependientes.

3. Enviar semestralmente a la Comisión de Industria, Energía y Turismo, del Congreso de los Diputados, un informe de seguimiento y evaluación de los resultados de las actuaciones realizadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### 161/001453

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la privatización de INDRA Sistemas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la privatización de INDRA Sistemas, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

#### Motivación

Indra Sistemas es un grupo empresarial público que ocupa posiciones de liderazgo en España en algunos segmentos de las tecnologías de la información y de la electrónica. Además, es un suministrador relevante del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Fomento e integra capacidades singulares de recursos de I+D generadas con fondos públicos.

El enfoque adoptado por el Gobierno para la privatización de INDRA reincide en los errores cometidos en procesos de privatización ya terminados: ausencia de información y falta de participación del Parlamento y de los agentes sociales, acuerdos con grupos empresariales —en este caso denominados «núcleo duro»— de contenido incierto, nombramientos apresurados de Consejeros denominados «independientes» antes de la privatización para asegurarse el control posterior de la empresa privatizada, etc.

La privatización de INDRA afecta intensamente a los intereses públicos, tanto por la estrecha vinculación de la empresa con los programas de compras públicas del Ministerio de Defensa, como por la elevada cantidad de fondos públicos comprometidos históricamente para que Indra se dote de capacidades de alto contenido tecnológico. El mantenimiento y desarrollo de tales capacidades y de la estructura industrial y de recursos humanos pueden ser afectados negativamente si la operación de venta no respeta los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia y no se preserva la necesaria capacidad de control por el Gobierno de la empresa privatizada.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar la ejecución de las decisiones adoptadas sobre el proceso de privatización de INDRA SISTEMAS hasta que no se produzca una comparecencia urgente del Ministro de Industria y Energía ante la Comisión de Industria, Energía y Turismo para informar, de forma monográfica, sobre este asunto. En particular, deberá informarse a la Comisión sobre las alianzas tecnológicas y estratégicas que se estén configurando alrededor del proceso de privatización.

2. Iniciar un proceso de información a los sindicatos sobre el plan de futuro de la empresa y, en particular, sobre las perspectivas de actividad y empleo.

3. Aplicar la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas en determinadas empresas públicas al conjunto de

Indra Sistemas y por un período mínimo de cinco años.»

Palacio del Congreso, 10 de marzo de 1999.—**Juan Pedro Hernández Moltó**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

## Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/001449

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre publicación gratuita en Internet del «Boletín Oficial del Estado».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre publicación gratuita en Internet del «Boletín Oficial del Estado», para su debate en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Motivación

El «Boletín Oficial del Estado» («BOE») es una publicación oficial, en la que se publican las disposicio-

nes emanadas del Estado, Normas, Oposiciones y Concursos de Administraciones, Nombramientos, Anuncios, Subastas..., son difundidos para su cumplimiento, conocimiento y notificación por parte de los administrados.

A los ciudadanos se les exige el cumplimiento de las normas ahí recogidas, mediante el «BOE» conocen sus deberes y obligaciones, saben de las iniciativas del Gobierno, como, por ejemplo, oposiciones y concursos, tan importantes para los ciudadanos, incluso en ocasiones es utilizado por el Estado y la Administración de Justicia para determinadas comunicaciones. Parece, por tanto, lógico que si la información ahí recogida es de absoluto carácter público, el acceso a esta información debe ser sencilla, clara y, sobre todo, económica.

El «BOE», como publicación oficial, no debe perseguir un objetivo económico, sino al contrario, su objetivo es el conocimiento por parte de los ciudadanos de las normas y demás disposiciones de las administraciones. Distintas publicaciones oficiales ya están en Internet, así es libre y gratuito acceder a boletines similares de algunas CC.AA. y países de nuestro entorno.

El desarrollo y extensión de las nuevas tecnologías de la información y especialmente las destinadas a la comunicación entre los ciudadanos, permiten hoy en día un conocimiento más sencillo, útil e inmediato de las Normas, Disposiciones y Comunicaciones emanadas del Estado. En el pasado, para conocer estos contenidos mediante el «BOE», era imprescindible su difusión exclusivamente mediante papel, con los consiguientes costes de impresión, materiales, infraestructuras, distribución, etc. Hoy la Red Internet permite su difusión de manera sencilla, rápida y económica, para beneficio de los ciudadanos y del objetivo de la Administración de acercar la misma a los administrados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda a la publicación completa y gratuita en Internet del «Boletín Oficial del Estado».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—**José Manuel Caballero Serrano**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

## Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001445

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre cooperación con la República Islámica de Mauritania.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre cooperación con la República islámica de Mauritania, para su debate en Comisión.

La República islámica de Mauritania es, desde 1997, objetivo prioritario para la Agencia Española de Cooperación Internacional (Ministerio de Asuntos Exteriores).

De otra parte, el Acuerdo de Pesca suscrito entre la Unión Europea y el país vecino, de enorme importancia para los intereses de nuestro sector pesquero, ha propiciado el establecimiento de unas fructíferas relaciones bilaterales en el área pesquera, sobre investigación científica, programas de evaluación de los recursos principales de las aguas jurisdiccionales de ese país, control vía satélite, infraestructura portuaria, formación náutico-pesquera, etc.

Por todo lo cual, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar la cooperación al desarrollo con la República islámica de Mauritania, haciéndola extensiva al ámbito de pesca, en consonancia con los lazos culturales y económicos de ambos países.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001448**

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre composición del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre composición del Consejo de Cooperación al Desarrollo, para su debate ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Motivación

La aprobación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuyo trámite parlamentario fue valorado positivamente por el conjunto de las fuerzas políticas y del movimiento asociativo, ya que mejoró globalmente su concepción y favoreció un debate político y social importante sobre el presente y futuro de la cooperación española, requiere, sin embargo, un debate continuado sobre políticas y aspectos concretos, ya que como se señaló, al dejar aspectos importantes al desarrollo de futuras normas, debe trasladarse a la aplicación que se realice de la Ley.

Tanto parlamentariamente, como tras la valoración final de la Ley aprobada, se destacó que, entre los aspectos negativos, estaba el Consejo de Cooperación, que, como así destacó la Coordinadora de ONGD's, veía «recortadas algunas de sus funciones y no existe garantía de interlocución adecuada con la Administración, pues no se especifica el rango mínimo de los representantes de ésta». En este mismo sentido había dictaminado el propio Consejo de Cooperación al señalar en el Anteproyecto que la Ley debía determinar «la composición del Consejo, asegurando la participación de la sociedad civil, y también, la presencia, minoritaria, pero cualificada, de representantes de la Administración del Estado».

En el curso del debate parlamentario, en relación a este órgano consultivo y de participación, el Grupo Parlamentario Socialista constató la insuficiencia de una Ley que, «...dejaba las cosas peor que estaban...», al eludir la composición y presidencia del Consejo, así como la delimitación de sus competencias. Mantuvo por ello, hasta la conclusión del trámite parlamentario, enmiendas que en coherencia con su carácter de órgano consultivo de la Administración General del Estado y de participación en la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo» —finalmente acordado— vincularan al Ministro de Asuntos Exteriores con su Presidencia. Fórmula transaccional que, con motivo del acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de 23 de abril de 1998, se adoptó tras el compromiso formulado por el representante del Grupo Popular entre el de CIU y Grupo Socialista, de que fuera la correspondiente norma reglamentaria, el mecanismo para concretar su Presidencia en el máximo órgano de dirección y coordinación de la política de cooperación.

No es esta la intención ni el sentido del compromiso asumido por el Gobierno del PP. En la última comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores solicitada a iniciativa del GPS para explicar el desarrollo pendiente de la Ley, la presencia de la Administración, en dicho Consejo, se concibe exclusivamente para garantizar la «fluidez de comunicación con las instancias oficiales». Así consta en el texto sometido a consulta con los agentes sociales y distribuido a los Grupos Parlamentarios, por lo que su Presidencia se concibe como una representación ajena a la responsabilidad de los órganos de la Administración del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. «La Presidencia del Consejo de Cooperación para el Desarrollo sea atribuida al Ministro de Asuntos Exteriores, en su calidad de máximo responsable político de la Cooperación española.

2. El desarrollo reglamentario pendiente de este Consejo requiere que la representación de la Administración del Estado no se devalúe en un simple mecanismo de mera comunicación, sino como un ejercicio responsable de las competencias atribuidas por Ley a los órganos de la cooperación internacional para el desarrollo y en coherencia con el artículo 22 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, que define al Consejo de Cooperación como órgano “consultivo de la Administración General del Estado y de participación en la definición de la política internacional de cooperación para el desarrollo al Desarrollo”.»

3. Con el fin de promover mecanismos que, en el marco de la política de cooperación internacional para el desarrollo, tiendan a la coherencia y coordinación con otras políticas que inciden en el objetivo de desarrollo humano y solidario, considere la conveniencia de incluir entre los vocales de representación social del Consejo de Cooperación a algún miembro designado por el Consejo

de Inmigración, previa conformidad con el resto de las organizaciones sociales representadas en dicho Consejo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1999.—**Francisco Fuentes Gallardo**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### Comisión de Sanidad y Consumo

##### 161/001256

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 9 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la publicidad engañosa en los productos de limpieza (núm. expte. 161/001256), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 23 de noviembre de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

##### 161/001304

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 9 de marzo de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la creación y potenciación de unidades de custodiados en los hospitales del Sistema Nacional de Salud para recibir a la población penitenciaria enferma (núm. expte. 161/001304), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 357, de 14 de diciembre de 1998.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

##### 161/001305

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 9 de marzo de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al reciclaje formativo obligatorio para los médicos al servicio de las distintas Administraciones al incorporarse al puesto de trabajo anterior a su situación de excedencia especial

(núm. expte. 161/001305), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 361, de 21 de diciembre de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través del Estatuto-Marco del personal del Sistema Nacional de Salud, actualmente en fase de elaboración, se regule la reincorporación del personal sanitario perteneciente al Sistema Nacional de Salud en situación de dedicación exclusiva, desde la situación de excedencia especial, a su puesto de trabajo anterior, pudiendo, en el caso de que se trate de puestos asistenciales, suponer la realización por el interesado de un programa específico de formación complementaria o de actualización de los conocimientos, técnicas, habilidades y aptitudes necesarias para ejercer adecuadamente.

Este período de formación complementaria tendrá una duración de seis meses a un año, dependiendo de las circunstancias que concurran en cada caso, y durante el mismo, se procurará que no se produzca merma en el poder adquisitivo de los afectados.»

A dicha proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa al reciclaje formativo obligatorio para los médicos al servicio de las distintas Administraciones al incorporarse al puesto de trabajo anterior a su situación de excedencia especial. 161/1305.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través del Estatuto-Marco del personal del Sistema Nacional de Salud, actualmente en fase de elaboración, se regule la reincorporación del personal sanitario desde la situación de excedencia especial a su puesto de trabajo anterior, pudiendo, en el caso de que se trate de puestos asistenciales, suponer la realización por el interesado de un programa específico de formación complementaria o de actualización de los conocimientos, técnicas, habilidades y aptitudes necesarias para ejercer adecuadamente.

Este período de formación complementaria tendrá una duración de seis meses a un año, dependiendo de las circunstancias que concurran en cada caso, y durante el mismo, se procurará que no se produzca merma en el poder adquisitivo de los afectados.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001315**

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 9 de marzo de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al protocolo de transplantes (núm. expte. 161/001315), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 21 de diciembre de 1998, en los siguientes términos:

«Se insta al Gobierno para que, a través de la Organización Nacional de Trasplantes, actualice y flexibilice el protocolo de los mismos a fin de garantizar la máxima equidad en el acceso al trasplante de órganos a los pacientes que lo precisan en base a criterios técnicos refrendados por el estado de los conocimientos científicos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista del Congreso, relativa al protocolo de transplantes. 161/001315.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta a las Administraciones Sanitarias, representadas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para que a través

del Comité de Transplantes se mantengan e impulsen las medidas establecidas a fin de garantizar la máxima equidad en el acceso al transplante de órganos a los pacientes que lo precisan, en base a criterios técnicos refrendados por el estado de los conocimientos científicos.»

#### Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/001356

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 9 de marzo de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a estudiar los apoyos públicos que se pudieran dispensar para la adquisición de prótesis auditivas (núm. expte. 161/001356), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/001391

La Comisión de Sanidad y Consumo, del día 9 de marzo de 1999, se consideró decaída, por ausencia del Grupo proponente, la Proposición no de Ley sobre retirada de los alimentos manipulados genéticamente y rechazo a la aprobación por la Unión Europea de la Directiva sobre patentes biotecnológicas y liberación de organismos modificados genéticamente en el medio ambiente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (núm. expte. 161/001391), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 1 de marzo de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/001399

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 9 de marzo de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a comercialización y consumo de productos transgénicos en el Estado español y medidas cautelares al respecto (núm. expte. 161/001399), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 1 de marzo de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar cumpliendo de manera estricta los requisitos y normas de seguridad establecidos en las Directivas Europeas 219/220/90 y en el Real Decreto 951/920, de 20 de junio, que desarrolla y reglamenta la Ley 15/1994, para la concesión de autorización de utilización confinada y liberación voluntaria con fines de investigación y desarrollo, de organismos modificados genéticamente, así como para la autorización de la comercialización de estos organismos o productos que los contengan.

2. Obligar, para su comercialización en el Estado español, en el etiquetado de todos los productos transgénicos y, de forma especial, en los alimentos de origen transgénico, a la indicación expresa de esta condición, así como de sus componentes, en riguroso cumplimiento de la normativa europea.

3. Seguir garantizando, a través de los organismos pertinentes del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Ministerio de Medio Ambiente y en colaboración con las Comunidades Autónomas, que los productos transgénicos autorizados para su comercialización son debidamente evaluados y analizados, desde el punto de vista sanitario y medioambiental.

4. Extremar la vigilancia e incrementar los controles en las actividades de utilización confinada y liberación en el medioambiente cuando los programas de investigación sean desarrollados por instituciones, entes u órganos del propio Estado.

Establecer los necesarios mecanismos de coordinación y asistencia administrativa, técnica y científica con las Comunidades Autónomas, a fin de que éstas puedan cumplir adecuadamente con las obligaciones de vigilancia y control que les confiere la Ley 15/1994, de 3 de junio.

5. Dar cumplimiento, en el plazo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 15/1994 para que el Gobierno elabore y presente en el Congreso de los Diputados el informe sobre la situación en España de los organismos modificados genéticamente.

6. Elaborar una amplia y rigurosa campaña informativa por parte del Instituto Nacional de Consumo sobre qué son los alimentos transgénicos y cuál es la situación de ellos en nuestro país.

7. Supervisar que la Comisión Nacional de Bioseguridad tenga los medios técnicos y materiales necesarios para garantizar el desarrollo de sus funciones consultivas con total eficiencia e independencia.

8. Garantizar que en el marco de la Unión Europea siga primando el derecho a la protección de la salud humana por encima de cualquier otro, sin menoscabo de la necesaria investigación científica.»

A dicha proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 194.2, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre comercialización y consumo de productos transgénicos en el Estado español, y medidas cautelares al respecto. 161/001399.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Cumplir de manera estricta los requisitos y normas de seguridad establecidos en las Directivas Europeas y en el Real Decreto 951/97, de 20 de junio, que desarrolla y reglamenta la Ley 15/1994, para la concesión de autorización de utilización confinada y liberación voluntaria con fines de investigación y desarrollo, de organismos modificados genéticamente. Así como para la autorización de la comercialización de estos organismos o productos que los contengan.

2.º Cumplir de forma inmediata, y de manera estricta, las Directivas Europeas y el Reglamento de diciembre de 1996 recogidas en el Real Decreto 951/97, de 20 de junio, que regulan el etiquetado de los productos y alimentos modificados genéticamente.

3.º Garantizar por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo que todos los productos y alimentos modificados genéticamente que sean autorizados para su comercialización y consumo reúnan todos los requisitos sanitarios exigibles y hayan superado, por tanto, todas las evaluaciones y análisis para considerarlos aptos para el consumo e inócuos para el medio ambiente.

4.º Extremar la vigilancia e incrementar los controles en las actividades de utilización confinada y liberación en el medio ambiente cuando los programas de investigación sean desarrollados por instituciones, entes u órganos del propio Estado.

Establecer los necesarios mecanismos de coordinación y asistencia administrativa, técnica y científica con las Comunidades Autónomas, a fin de que éstas puedan cumplir adecuadamente con las obligaciones de vigilancia y control que les confiere la Ley 15/1994, de 3 de junio.

5.º Dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 15/1994 para que de manera inmediata el Gobierno elabore y presente en el Congreso de los Diputados el informe sobre la situación en España de los organismos modificados genéticamente.

6.º Elaborar una amplia y rigurosa campaña informativa por parte del Instituto Nacional de Consumo sobre qué son los productos y alimentos modificados genéticamente y cuál es la situación de ellos en nuestro país.

7.º Dotar a la Comisión Nacional de Bioseguridad de los medios técnicos y materiales necesarios para garantizar el desarrollo de sus funciones consultivas con total eficiencia e independencia.»

En el Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

### 161/001461

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas precisas para generalizar la implantación de Servicios Integrales de Reumatología y homogeneizar la oferta de los mismos en todo el territorio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas precisas para generalizar la implanta-

ción de Servicios Integrales de Reumatología y homogeneizar la oferta de los mismos en todo el territorio, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

#### Motivación

El tratamiento integral de las patologías reumáticas, con un tratamiento médico y farmacológico adecuado, puede evitar en gran parte las grandes minusvalías físicas que producen estas patologías y que ocasionan un elevado gasto económico al Sistema Nacional de Salud.

Para la consecución de estos objetivos, tratamiento adecuado y ahorro económico, sería más adecuado la creación de Servicios Integrales de Reumatología, que no el procedimiento empleado hasta el momento; pruebas diagnósticas innecesarias y caras como resonancias magnéticas, escanners, etc., médicos especialistas en paro y desempeñando funciones distintas de aquellas para las cuales fueron formados y un colectivo importante de pacientes (más de un 25% de la población) sin atención por parte de profesionales cualificados.

La Organización Mundial de la Salud recomienda, como mínimo una tasa de 12 médicos especialistas en Reumatología por cada millón de habitantes. Tasa que se encuentra lejos de alcanzarse en varias Comunidades Autónomas, especialmente en Baleares y Asturias.

A pesar de la prevalencia de las enfermedades reumáticas y la demanda potencial de asistencia reumatológica en España, es conocida con bastante exactitud la planificación de la misma por parte de los organismos gestores de la Sanidad Pública, en función de criterios uniformes y coherentes, ha sido escasa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el INSALUD ofrezca Servicios Integrales de Reumatología ampliando la oferta en sus centros sanitarios, homogeneizando la oferta de los mismos y alcanzando un nivel de prestación homogéneo en España.

2. Asimismo, y dado que en Baleares y Asturias se dan los niveles más bajos de toda España, 0,25 y 0,27 reumatólogos por 100.000 habitantes frente a la media española de 1,07, se doten con la máxima urgencia y a lo largo de 1999 plazas de especialistas en Reumatología en dichas Comunidades para paliar este escandaloso déficit.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—**Josep Corominas Busqueta**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

**161/001462**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la creación de un punto básico de atención sanitaria en el núcleo de Cala'n Porter, término municipal de Alaior, dotado de medios y recursos y con un funcionamiento adecuado a cada época del año según el número de residentes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Sanidad de la Cámara.

El núcleo urbano de Cala'n Porter, término municipal de Alaior en Menorca, tiene una población residente fija de unas 600 personas aproximadamente que se incrementa significativamente en verano con: población turística, trabajadores del sector turístico y residentes de verano, pudiendo llegar a alcanzar la cifra de 4.000 personas aproximadamente.

La población residente fija son en su mayoría personas mayores de países europeos, con las dificultades de desplazamiento y comprensión del idioma evidente. A pesar de esta numerosa residencia fija y más numerosa todavía estival, el núcleo urbano de Cala'n Porter no dispone de ningún punto de atención sanitaria pública con el consiguiente perjuicio para estos ciudadanos. Distantes unos 12 Km de Alaior y otros tantos se Mahón, la Administración pública tendría que aportar soluciones a este aislamiento y, en el caso de la asistencia sanitaria, de forma prioritaria.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de un punto básico de atención sanitaria en el

núcleo de Cala'n Porter, término municipal de Alaior, dotado de medios y recursos, y con un funcionamiento adecuado a cada época del año según el número de residentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1999.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## Comisión de Infraestructuras

### 161/000523

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 10 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para potenciar la línea férrea Sagunto (Valencia)-Teruel-Zaragoza (núm. expte. 161/000523), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para potenciar la línea férrea Sagunto (Valencia)-Teruel-Zaragoza. 161/000523.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Realice, en el plazo más breve posible, un estudio de mejora de la relación ferroviaria Valencia-Sagunto-Teruel-Zaragoza-Canfranc.
2. Lleve a cabo actuaciones a corto plazo en dicha línea ferroviaria y que en función de la evolución de la demanda se considere la reclasificación de la categoría de aquélla.»

Justificación

Se considera necesario realizar previamente un estudio que contemple todas las alternativas que puedan mejorar la mencionada relación ferroviaria. A la vista de los resultados que ofrezca, se optará por la mejor solución. El Ministerio de Fomento está iniciando los trámites para la contratación de este estudio.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/000558

En la sesión de la Comisión de Infraestructuras, del día 10 de marzo de 1999, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la Proposición no de Ley sobre la prolongación del servicio de un tren diario Valencia-Utiel (Valencia) hasta la localidad de Camporrobles (Valencia) (núm. expte. 161/000558), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 27 de mayo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### 161/000902

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 2 de marzo de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de un programa específico conducente a solucionar el problema creado en numerosas viviendas por el descenso del nivel freático en la ciudad de Murcia (núm. expte. 161/000902), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Por el Ministerio de Fomento se hagan efectivas las medidas de apoyo puestas en marcha para desarrollar actuaciones de rehabilitación en los edificios afectados por el descenso del nivel freático en Murcia.
2. Se contemple la posibilidad de obtener ayudas financieras a la rehabilitación establecidas a estos efectos en el Plan 1998-2001 vigente.
3. Por el Ministerio de Fomento se desarrollen los términos del convenio firmado con la Comunidad Autónoma de Murcia a estos efectos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre desarrollo de un programa específico conducente a solucionar el problema creado en numerosas viviendas por el descenso del nivel freático en la ciudad de Murcia. 161/000902.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Por el Ministerio de Fomento se continúe con las medidas de apoyo puestas en marcha para desarrollar actuaciones de rehabilitación en los edificios afectados por el descenso del nivel freático en Murcia.

2. Se contemple la posibilidad de obtener ayudas financieras a la rehabilitación establecidas a estos efectos en el Plan 1998-2001 vigente.

3. Por el Ministerio de Fomento se desarrollen los términos del acuerdo formalizado con la Comunidad Autónoma de Murcia a estos efectos.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/000990

En la sesión de la Comisión de Infraestructuras, del día 2 de marzo de 1999, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes para proceder en el menor tiempo posible al recubrimiento de la acequia

de Palencia a su paso por el barrio del Camino de Miranda de la ciudad de Palencia (núm. expte. 161/000990), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 27 de abril de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/001011

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 10 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que someta el trazado de la futura Autovía del Cantábrico por la zona occidental asturiana a los trámites que garanticen su más adecuado diseño (núm. expte. 161/001011), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 12 de mayo de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/001212

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 10 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la corrección del sistema tarifario de Telefónica en la Comunidad de Madrid y el establecimiento de un distrito único (núm. expte. 161/001212), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 26 de octubre de 1998.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la corrección del sistema tarifario de Telefónica en la Comunidad de Madrid y el establecimiento de un distrito único. 161/001212.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en lo posible, se incluya en el distrito telefónico metropolitano de Madrid el ámbito territorial «Área Metropolitana de Madrid» y, al mismo tiempo, prosiga en las medidas tendentes al acercamiento de la tarifa provincial y metropolitana, en toda España, a través del abaratamiento de la primera.»

Justificación

La evolución hacia una estructura cada vez más racional de los distritos de tarificación y de las propias tarifas debe efectuarse de forma progresiva y sin perder de vista las condiciones del sector en cada momento, evitando provocar fuertes convulsiones que producirían desajustes de todo tipo en el mismo.

Madrid, 9 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/001214

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 10 de marzo de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al proyecto de señalización variable de la N-340, en el tramo comprendido entre Quatre Camins, p.k. 1.241,124 y el desvío de Corberá de Llobregat, p.k. 1.242,750, (núm. expte. 161/001214), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 26 de octubre de 1998.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que urgentemente se proceda a la redacción definitiva y a la ejecución del proyecto de señalización variable de la N-340, en el tramo comprendido entre Quatre Camins, punto kilométrico 1.241,124 y el desvío de Corberá de Llobregat, punto kilométrico 1.242,750.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/001216 y 161/001377

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 10 de marzo de 1999, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Relativa a la realización de un nuevo trazado del tramo de la autovía A-52, Vigo-Porriño, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/001216), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 26 de octubre de 1998.

— Relativa al acondicionamiento y reforma de la autovía Vigo-Porriño, con independencia de las decisiones que se puedan tomar sobre la construcción de una nueva autovía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/001377), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 22 de febrero de 1999.

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que, en el menor tiempo posible compatible con los procedimientos administrativos y, en todo caso, no superior a tres años, se estudien las soluciones, se redacte el proyecto y ejecuten las obras necesarias para variar el actual trazado de la Autovía A-52 en el tramo Vigo-Porriño, para garantizar así la fluidez y seguridad del tráfico». A dichas Proposiciones no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 194.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley relativa a la realización de un nuevo trazado del tramo de autovía A-52, Vigo-Porriño, presentada por el Grupo Mixto (161/001216).

## Enmienda

De adición *in fine*.

Acordar que esta nueva autovía será libre de peajes y contemplará los accesos a los diferentes núcleos urbanos y zonas industriales.

Palacio de Congreso, 9 de marzo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

## A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para proceder a la realización de un nuevo trazado del tramo de la autovía A-52, Vigo-Porriño (161/001216).

## Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder, una vez realizado el proyecto de construcción, a la licitación de las obras del segundo cinturón de Vigo.»

## Justificación

La construcción del segundo cinturón de Vigo resolverá el problema suscitado y permitirá mejorar el acceso a la mencionada ciudad.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reforma de la Autovía Vigo-Porriño (161/001377).

## Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder, una vez realizado el proyecto de construc-

ción, a la licitación de las obras del segundo cinturón de Vigo.»

## Justificación

La construcción del segundo cinturón de Vigo resolverá el problema suscitado y permitirá mejorar el acceso a la mencionada ciudad.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001244**

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 2 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a declarar de imperiosa urgencia la realización de las obras necesarias para la comunicación del municipio de Algar (Cádiz), a través de la carretera 503 (núm. expte. 161/001244), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 343, de 17 de noviembre de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**161/001249**

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 2 de marzo de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de eliminación de la contaminación acústica en el Aeropuerto de Sabadell (Barcelona) (núm. expte. 161/001249), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través de la normativa correspondiente aplique las medidas oportunas para que descendan los niveles de ruido generados en el Aeropuerto de Sabadell (Barcelona) de forma que no superen en ningún caso los 58 decibelios, a fin de garantizar la tranquilidad y la salud de los ciudadanos que habitan en su proximidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre eliminación de la contaminación acústica en el Aeropuerto de Sabadell (Barcelona), del Grupo Parlamentario Socialista. 161/001249.

Enmienda

De modificación.

El texto queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que aplique las medidas oportunas para que los niveles de ruido generados en el Aeropuerto de Sabadell (Barcelona) no superen los 58 decibelios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001251**

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 10 de marzo de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la aplicación del descuento de familia numerosa por parte de varias compañías de transporte aéreo (núm. expte. 161/001251), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que estudie y, posteriormente, realice las actuaciones necesarias para que los descuentos para familias numerosas en los precios de los billetes que utilicen la tarifa básica de los servicios regulares nacionales de transporte aéreo se produzcan efectivamente por parte de las compañías de transporte.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aplicación del descuento de familia numerosa por parte de varias compañías de transporte aéreo. 161/001251.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que estudie la forma de apoyar económicamente a las familias numerosas que utilicen la tarifa básica de los servicios regulares nacionales de transporte aéreo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001274**

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 2 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al trazado de la autovía del Cantábrico, en el tramo gallego, para que se contemple el enlace, tanto con la autopista del Atlántico como con la autovía del Noroeste, a través de los tramos Ribadeo-Ferrol y Ribadeo-Baamonde (núm. expte. 161/001274), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de noviembre de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**161/001275**

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 2 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la implantación del transporte combinado en la relación ferroviaria Valencia-Teruel-Zaragoza-Huesca-Canfranc (núm. expte. 161/001275), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de noviembre de 1998.

A dicha Proposición no de Ley se ha formulado una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la implantación del transporte combinado en la relación Valencia-Teruel-Zaragoza-Huesca-Canfranc. 161/001275.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Realice, en el plazo más breve posible, un estudio de mejora de la relación ferroviaria Valencia-Teruel-Zaragoza-Huesca-Frontera Francesa.
2. Lleve a cabo actuaciones a corto plazo en la línea ferroviaria Valencia-Teruel-Zaragoza-Huesca-Frontera Francesa, y que en función de la evolución de la demanda se considere la reclasificación de la categoría de la línea.
3. continúe insistiendo ante las autoridades francesas y de la Unión Europea de la importancia de esta comunicación transfronteriza entre España y Francia.»

Justificación.

Se considera necesario realizar previamente un estudio que contemple todas las alternativas que puedan mejorar la mencionada relación ferroviaria. A la vista de los resultados que ofrezca, se optará por la mejor solución.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001284**

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 10 de marzo de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al régimen de tarifas telefónicas aplicable en la Comunidad Autónoma de Madrid y en el resto del territorio del Estado, (núm. expte. 161/001284), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de noviembre de 1998.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en lo posible, se incluya en el distrito telefónico metropolitano de Madrid el ámbito territorial “Área Metropolitana de Madrid” y, al mismo tiempo, prosiga en las medidas tendentes al acercamiento de la tarifa provincial y de la metropolitana, en toda España, a través del abaratamiento de la primera.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**161/001311**

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 10 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la integración de Galicia en ejes de alta velocidad (núm. expte. 161/001311), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 21 de diciembre de 1998.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la integración de Galicia en los ejes de Alta Velocidad. 161/001311.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

— Realizar un estudio de optimización funcional de la nueva línea férrea Madrid-Valladolid y sus conexiones con Castilla y León, Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco.

— Desarrollar las actuaciones previstas en los Convenios firmados entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia, de 6 de abril de 1998, para la realización de actuaciones prioritarias para la modernización de la red ferroviaria de Galicia y, entre la Xunta de Galicia y Renfe, de 3 de agosto de 1998, para la mejora de la red ferroviaria interior gallega.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001319

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 2 de marzo de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre política de nuevos trazados del tren de Alta Velocidad (núm. expte. 161/1319), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 19 de enero de 1999, en los siguientes términos:

«1.º El Congreso de los Diputados comparte y apoya el carácter prioritario establecido por la Unión Europea, en relación con la construcción de las líneas de alta velocidad Madrid-Barcelona-Perpignan y Madrid-Vitoria-Dax.

2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Adopte las medidas oportunas para que la Unión Europea dentro del próximo marco comunitario de apoyo, asuma el interés prioritario de carácter económico, turístico y de vertebración territorial de proceder a la ejecución de las líneas de alta velocidad:

Córdoba-Málaga  
Madrid-Valencia  
Madrid-Valladolid-Galicia-Asturias-Cantabria  
Madrid-Lisboa

— Adopte las medidas convenientes para que, en el año 2001, se finalicen las obras de adecuación de la línea ferroviaria Alicante-Valencia-Barcelona a velocidad alta (200-220 km/h), considerando asimismo su prolongación hasta Murcia-Almería.

— Estudie la posibilidad de que esta línea férrea Alicante-Valencia-Barcelona, comparta el trazado, desde Tarragona a Barcelona, con el AVE Madrid-Zaragoza-Barcelona, prevista para el AVE, facilitando así la comunicación entre las Comunidades de Andalucía, Murcia, Valencia y Cataluña con Francia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 3 enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado por A Coruña (BNG); al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre política de nuevos trazados del tren de Alta Velocidad.

Enmienda número 1

Al punto 2.º, de un nuevo apartado después de Madrid-Lisboa.

De adición.

Texto que se propone:

«Adopte las medidas convenientes para que, antes del año 2006, la red ferroviaria de Galicia esté adecuada para velocidad de 150 km/h, conforme al acuerdo unánime del Parlamento de Galicia de diciembre de 1995, de forma que sea posible la vertebración con la alta velocidad y se supere su actual estado de precariedad.»

Enmienda número 2

Al punto 2.º, de un nuevo apartado después de Murcia-Almería.

De adición.

Texto que se propone:

«De común acuerdo con el Gobierno portugués, y con la colaboración de la Xunta de Galicia, elabore un proyecto de eje de velocidad alta (200 km/h), entre Ferrol/A Coruña-Porto (Eixo Atlántico), a ejecutar en un plazo no superior a seis años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre política de nuevos trazados del tren de Alta Velocidad.

## Enmienda número 3

De sustitución.

Al apartado 2.º, primer guión

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar ante la Comisión de Infraestructuras de la Cámara, en el plazo de tres meses, un Plan Sectorial sobre el desarrollo de la Alta Velocidad/Velocidad Alta ferroviaria en España, para su debate, consideración y propuestas de resolución, que contemple las siguientes actuaciones en el horizonte del año 2007: Y vasca, concretando temporalmente el compromiso del Gobierno de la conexión con Europea por ferrocarril a través de la frontera de Irún con ancho europeo, vertebrando de esta forma el Eje Atlántico (Euzkadi-Cantabria-Asturias y Galicia); Variante de Pajares; Conexión con Galicia; Córdoba-Málaga, Madrid-Valencia-Alicante; Alicante-Murcia y el corredor navarro, asegurando en relación con los corredores Y vasca, Madrid-Valencia y Córdoba-Málaga que el proceso de inversión comience en el año 2000. Dicho plan deberá incluir las siguientes definiciones:

a) Diseño de la red.  
b) Características técnicas de la misma.  
c) Prioridades y calendario de realizaciones.  
d) Estrategia de Financiación del Plan, de acuerdo con lo establecido en el P.D.I. y el precedente establecido en la financiación de la línea Madrid-Barcelona-Frontera francesa.

2. A. Garantizar, de acuerdo con los compromisos internacionales suscritos con Francia, que el tramo Barcelona-Perpignan será plenamente operativo en el año 2004, asegurando de dicha fecha el enlace entre Francia y España.

B. Garantizar de igual modo la llegada del Tren de Alta Velocidad a Lleida en el año 2004 y a Barcelona en el 2004 y obtener del Gobierno francés el compromiso de construir el enlace Perignan-Narbonne-Montpellier-Nimes, para la plena integración de la red española en la red europea de alta velocidad.

3. Definir con carácter inmediato el ancho de vía de la Variante Norte para asegurar su mejor integración en la red y a la mayor cohesión territorial, comprometiendo el inicio de las obras antes de finalizar 1999 y la puesta en funcionamiento del tramo Madrid-Valladolid en el año 2003, con vistas a la ulterior conexión de Galicia y el Norte Peninsular a la red de alta velocidad.

4. Establecer, en proyectos coordinados con el Gobierno portugués, las conexiones de líneas de alta velocidad entre ambos países de forma que se vertebran coherentemente en la red peninsular y europea, para lo cual se estudiarán las siguientes posibles conexiones: relación Madrid-Lisboa por Extremadura; conexión con Portugal a través de Fuentes de Oñoro (Salamanca), y la conexión a través del Eje Atlántico (Eixo Atlántico, Ferrol-A Coruña-Santiago-Pontevedra-Vigo-Viana do Castelo-Porto).

5. Adicionalmente, el Gobierno presentará un Plan General Ferroviario que contemple:

a) Actuaciones previstas sobre la red básica ferroviaria.

b) Programas de actuación en las líneas de cercanías.

c) Definir, en desarrollo del P.D.I., el programa de modernización de líneas y adecuación de la velocidad, con el objeto de conseguir velocidades comerciales de 150-160 Kms/hora entre las distintas capitales de provincia que no se incluyan en las actuaciones anteriormente descritas.

d) Programas de compra de material ferroviario para la modernización descrita en el punto c) anterior, unidades de cercanías, material remolcado de mercancías, material para transporte de contenedores, vagones frigorífico y vagones para áridos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

**161/001321**

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 10 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un convenio con la Junta de Galicia para garantizar la modernización de la red ferroviaria en el interior de Galicia y su conexión con la alta velocidad (núm. expte. 161/1321), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 19 de enero de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se le formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente

enmienda a la Proposición no de Ley, de nuestro Grupo Parlamentario, relativa al establecimiento de un convenio con la Junta de Galicia para garantizar la modernización de la red ferroviaria en el interior de Galicia y su conexión con la alta velocidad.

#### Enmienda número 1

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al establecimiento de un convenio con la Xunta de Galicia, en el plazo de tres meses, al objeto de garantizar la modernización de la red ferroviaria en el interior de Galicia y su conexión con la alta velocidad, en el horizonte del año 2007, que contemple el calendario para su ejecución y que incluya la realización de los estudios informativos y proyectos, la licitación, adjudicación y finalización de la obra y su financiación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de un convenio con la Xunta de Galicia para la modernización de su red ferroviaria interior y su conexión con la Alta Velocidad.

#### Enmienda número 2

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

— Realizar un estudio de optimización funcional de la nueva línea férrea Madrid-Valladolid y sus conexiones con Castilla-León, Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco.

— Desarrollar las actuaciones previstas en los Convenios firmados entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia, de 6 de abril de 1998 para la realización de actuaciones prioritarias para la modernización de la red ferroviaria de Galicia, y entre la Xunta de Galicia y RENFE, de 3 de agosto de 1998, para la mejora de la red ferroviaria interior gallega.»

#### Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/001335

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 2 de marzo de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la conversión en autovía del Corredor de la N-234 entre Daroca y Calatayud, así como a su conexión con la autovía Somport-Sagunto, (núm. expte. 161/1335), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 19 de enero de 1999.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a agilizar el Estudio Informativo conducente a la conversión en Autovía del Corredor de la N-234 entre Daroca y Calatayud, para lo que ya cuenta con partida presupuestaria en 1999.

Asimismo, se insta al Gobierno de la Nación a que lleve a cabo la conexión de esta última Autovía con la Somport-Sagunto, buscando la solución más favorable para el desarrollo socioeconómico de la localidad de Daroca y su comarca, todo ello sin que se generen demoras en la redacción de los proyectos definitivos de la Autovía Sagunto-Somport.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/001340

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 2 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley, sobre medidas para seleccionar la alternativa Daroca (modificada) para el subtramo 4, tramo Teruel-Zaragoza, de la Autovía Levante-Aragón carretera N-234 de Sagunto a Burgos y N-330 de Alicante a Francia, por Zaragoza (núm. expte. 161/001340), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 19 de enero de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/001348

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 2 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la construcción de dos vías

terrestres de comunicación atravesando la cara norte de la Sierra de Guadarrama promovidas por el Ministerio de Fomento (núm. expte. 161/1348), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### 161/001351

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 2 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para que el enlace de la autovía del Eje Norte-Sur y el desdoblamiento de la N-234 se lleve a cabo en las proximidades de Daroca (núm. expte. 161/1351), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al enlace de la autovía del Eje Norte-Sur y el desdoblamiento de la N-234 en las proximidades de Daroca.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a agilizar el Estudio Informativo conducente a la conversión en Autovía del Corredor de la N-234 entre Daroca y Calatayud, para lo que ya cuenta con partida presupuestaria en 1999.

Asimismo, se insta al gobierno de la Nación a que lleve a cabo la conexión de esta última Autovía con la Somport-Sagunto, buscando la solución más favorable para el desarrollo socioeconómico de la localidad de Daroca y su comarca, todo ello sin que se generen demoras en la redacción de los proyectos definitivos de la autovía Sagunto-Somport.»

Justificación

Adecuar el texto de manera más correcta al proceso de construcción de una infraestructura de este tipo. La redacción del proyecto ha de ir precedida inexcusablemente por la redacción de un Estudio Informativo en el que se determine cuál es la solución más conveniente y ventajosa para la infraestructura que se propone.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001353

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 2 de marzo de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a medidas para la potenciación de servicios de viajeros en la red ferroviaria metropolitana de A Coruña (núm. expte. 161/1353), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999 en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1.º Estudiar la elaboración de un Plan de Transporte Ferroviario en el área de influencia de A Coruña, que debe ser coordinado con el Plan de Transporte de Viajeros por Carretera elaborado por la Xunta de Galicia.

2.º Abordar dicho Plan en colaboración con la Universidad al objeto de determinar los posibles apeaderos en el campus, así como con el Ayuntamiento para la ubicación en otros lugares estratégicos.

3.º Ejecutar, en el plazo más breve posible, las inversiones en la infraestructura ferroviaria corredor Coruña-Ferrol, y a implantar unidades de pequeña capacidad con el fin de articular una oferta ferroviaria adecuada a las necesidades y características de las ciudades de A Coruña y Ferrol.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas para la potenciación de servicios de viajeros en la red ferroviaria metropolitana de A Coruña.

## Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar técnica y presupuestariamente las previsiones de comunicación elaboradas por el Ayuntamiento de A Coruña y la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana para la comunicación interior de sus distintos núcleos de población, así como la intercomunicación con otros núcleos urbanos de la Comunidad Autónoma tanto de ferrocarril como de metro ligero.

2. Cofinanciar dentro de los presupuestos del Ministerio de Fomento el proyecto de Metro ligero de la ciudad de A Coruña, así como su comunicación con la red ferroviaria de cercanías del área Metropolitana.

3. Que por RENFE se lleve a cabo un estudio global de viabilidad de la Estación de San Diego como terminal intercambiador y de mercancías y su posterior desarrollo presupuestario.

4. Realizar el correspondiente Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, RENFE y la Autoridad Portuaria para la construcción de los apeaderos necesarios contemplados en los estudios correspondientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

**161/001367**

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 10 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre unificación de las tarifas telefónicas metropolitanas y provinciales (núm. expte. 161/1367), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista sobre unificación de las tarifas metropolitanas y provinciales.

## Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en lo posible, prosiga en las medidas tendentes al acercamiento de la tarifa provincial y metropolitana en toda España, a través del abaratamiento de la primera, en sintonía con lo que ya ofrecen varios operadores de cable habilitados para operar por el Ministerio de Fomento, en el último año.»

## Justificación

La evolución hacia una estructura cada vez más racional de los distritos de tarifación y de las propias tarifas debe efectuarse de forma progresiva y sin perder de vista las condiciones del sector en cada momento, evitando provocar fuertes convulsiones que producirían desajustes de todo tipo en el mismo.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001454**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la inclusión del corredor navarro en los planes de desarrollo de las infraestructuras ferroviarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al

Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Durante la presente legislatura el Congreso de los Diputados ha debatido en diferentes ocasiones sobre la política que en materia de desarrollo ferroviario debe seguir el Gobierno para contribuir a la vertebración del territorio y al desarrollo de un modo de transporte colectivo que reporta enormes ventajas ecológicas y sociales.

El debate en la mayoría de las ocasiones se centra en mejorar las infraestructuras ferroviarias en alta velocidad o velocidad alta, transporte convencional y material rodante, con la finalidad última de hacer del ferrocarril un medio de transporte que asuma un papel prioritario en el tráfico de personas y mercancías.

El Plan Director de infraestructuras que no tiene rango de Ley ha venido marcando de forma orientativa el desarrollo de infraestructuras en materia ferroviaria u otras, y con frecuencia viene siendo utilizado parcialmente en función de los intereses partidarios de algunos grupos, como lo demuestra la Proposición no de Ley presentada y debatida en la Comisión de Infraestructuras el día 2 de marzo de 1999 por el Grupo Parlamentario Popular, donde este partido propuso la política a seguir en relación con los nuevos trazados del tren de alta velocidad y velocidad alta, y las prioridades en el desarrollo de las nuevas líneas.

Como quiera que dentro de las propuestas contenidas en la citada Proposición del Grupo Popular excluye el enlace Zaragoza-Pamplona-Tolosa, previsto PDI, es por lo que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta para su debate urgente en la Comisión de Infraestructuras la siguiente Proposición no de Ley, que recoge la inclusión del corredor navarro en los planes de desarrollo de las infraestructuras ferroviarias.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Compartir y apoyar el desarrollo y modernización del enlace ferroviario de Zaragoza con Pamplona y la comunidad autónoma vasca, asumiendo el carácter prioritario de esta línea, de forma que el corredor navarro esté operativo cuando finalicen las obras de alta velocidad entre Madrid y Barcelona.

2. El establecimiento de un convenio entre el Gobierno de Navarra, al objeto de fijar un calendario que incluya la realización de estudios informativos, proyectos de obra, fechas de licitación y adjudicación de obras, así como el plazo de finalización de las mismas, imponiendo como fecha límite el año 2008.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**161/001460**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre infraestructura de las comunicaciones en la provincia de Huelva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre infraestructura de las comunicaciones en la provincia de Huelva, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El Gobierno socialista, convencido de la necesidad de remover los obstáculos que habían hecho de Huelva una provincia difícilmente accesible, emprendió una serie de

actuaciones dirigidas a mejorar su puerto, modernizar las carreteras Huelva-Badajoz (N-435) y Sevilla-Lisboa (N-433), ejecutó la autovía Sevilla-Huelva y proyectó la prolongación de ésta hasta su conexión con el Puente Internacional de Ayamonte sobre el Guadiana igualmente construido en dicho período.

Al propio tiempo la Junta de Andalucía proyectó y viene ejecutando la carretera que permitirá la conexión directa con Cádiz.

El Gobierno popular, tras la adjudicación de los tres tramos en que se ha subdividido la autovía Huelva-Ayamonte (San Juan del Puerto-Aljaraque, Aljaraque-Lepe y Lepe-Ayamonte) ha decidido que todos ellos se lleven a cabo por el sistema «llave en mano» o «alemán» en el que se manifiesta la tendencia —que es preciso evitar mediante la adopción de las oportunas garantías y medidas cautelares— a que:

1. Las inversiones más sustanciales se acumulen en la última fase, con el consiguiente riesgo de que la mora del adjudicatario en ese período deje fuera del límite temporal una buena parte de la obra.

2. La explotación se realice por medio de peaje, con el que se conseguiría evitar el impacto negativo del gasto en el ejercicio económico en el que se reciba y liquide la obra, trasladando éste al patrimonio de los usuarios.

Las mejoras realizadas en las carreteras N-433 y N-435 han tenido un importante efecto de desarrollo en la serranía de la provincia y han inducido un enorme aumento de circulación, por lo que:

1. En la N-433 se hace indispensable la circunvalación de la localidad de Higuera de la Sierra.

2. En la N-435 se circunvalaron las localidades de Valverde del Camino y Jabugo por cuyo interior penetraba muy profundamente la antigua carretera pero no se hizo lo mismo en Trigueros, Beas y Zalamea ya que la antigua carretera discurría por una zona perimetral de estos pueblos. La intensificación del tráfico ha convertido esas zonas tangenciales en puntos peligrosos, ha obligado a la colocación de semáforos, a la reducción de velocidad y a la discontinuidad circulatoria. En esta carretera, por la misma causa de la multiplicación del tráfico son insuficientes los carriles para vehículos lentos siendo necesarios habilitar otros en los cambios de rasante y en diversos lugares estratégicos para facilitar los adelantamientos, aumentar la seguridad de los usuarios e impedir los embotellamientos.

Respecto a las comunicaciones ferroviarias, excluyendo la línea Huelva-Zafra sobre la que este Grupo ha presentado una Proposición no de Ley específica, hay que decir que el ferrocarril Huelva-Sevilla tiene un trazado anacrónico y defectuoso que impide que el tren alcance una velocidad adecuada y que la línea tenga una explotación rentable.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un cronograma para la ejecución de las obras de la autovía San Juan del Puerto-Ayamonte que permita su realización equilibrada en los sucesivos ejercicios en que han de efectuarse, adoptando las medidas precisas para recuperar los atrasos que ya se han producido desde su simbólico comienzo y las garantías extraordinarias que el sistema denominado “alemán” requiere para que la terminación tenga lugar dentro de lo previsto en los anexos de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

2. Acordar que la circulación por dicha autovía se efectuase en el futuro sin tener que pagar peaje, realizando para ello las previsiones financieras que se consideren oportunas.

3. Ejecutar los estudios y proyectos necesarios para que la N-433 circunvale la localidad de Higuera de la Sierra de modo que sea posible habilitar la oportuna consignación en los Presupuestos para el año 2000.

4. Realizar los estudios y proyectos necesarios para que la N-435 circunvale las localidades de Trigueros, Beas y Zalamea la Real y se creen en la misma nuevos carriles para vehículos lentos en los cambios de rasante que no estén dotados de ellos y en los tramos en que siendo continua la línea mediana se producen atascos habitualmente, de modo que asimismo sea posible la oportuna consignación en los Presupuestos para el año 2000.

5. Realizar los estudios y proyectos necesarios para que la línea ferroviaria Sevilla-Huelva permita que la duración del viaje se realice en un tiempo comprendido entre los 45 y 60 minutos, de modo que sea posible incluir las partidas de gastos necesarios en los Presupuestos para el año 2000.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—**Carlos Navarrete Merino**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

**172/000139**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para debatir la política de potenciación de la autonomía de gestión con respecto al sistema sanitario y la política de salud a realizar por las entidades públicas (núm. expte. 172/000139), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente interpelación urgente para debatir la política de potenciación de la autonomía de gestión con respecto al sistema sanitario y la política de salud a realizar por las entidades públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

#### 172/000140

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, para que el Gobierno informe del sentido y alcance de sus propuestas en el marco de la negociación de la Agenda 2000 (núm. expte. 172/000140), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Presidente del Gobierno sobre política general en materia de Política Europea.

#### Motivación

En los últimos días se han producido algunos acontecimientos importantes en el proceso de negociación de la llamada Agenda 2000: La Cumbre informal de Jefes de Estado y de Gobierno en la que el Presidente Aznar ha presentado una propuesta hasta entonces inédita, así como un cambio de enfoque en las propuestas de reforma de la PAC que altera sustancialmente lo negociado hasta entonces en dicha materia.

El apoyo genérico que el Grupo Parlamentario Socialista presta al Gobierno en estas importantes negociaciones no puede significar un cheque en blanco, sobre todo después de que el propio Gobierno se negara a que el Parlamento consensuara las líneas generales de la posición española en dichas negociaciones.

Por todo ello y por las consecuencias tan importantes que dichas negociaciones tienen sobre la sociedad española presentamos la siguiente interpelación para que el

Gobierno informe del sentido y alcance de sus propuestas en el marco de la negociación de la Agenda 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1999.—**Josep Borrell Fontelles**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### 172/000141

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación de la circunscripción electoral única para las elecciones al Parlamento Europeo (núm. expte. 172/000141), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada por Guipúzcoa (EA), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

El próximo 13 de junio se celebrarán elecciones por sufragio universal directo para nombrar a los sesenta y cuatro representantes del Estado español en el Parlamento Europeo.

La Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, de modificación de la LOREG para la regulación de las elecciones al Parlamento Europeo, recogió en su Capítulo IV, sistema electoral, el establecimiento de la circunscripción única estatal para estas elecciones.

Esta cuestión suscitó ya en ese debate parlamentario fuerte controversia al entender desde algunas formaciones políticas, que tal circunscripción no respondía al modelo de Estado, recogido en la Constitución.

En el seno de la Unión Europea al día de hoy sigue pendiente la aprobación de un sistema electoral uniforme. Aprobación que deberá realizar el Consejo sobre la base de una propuesta del Parlamento Europeo.

A este respecto el Parlamento Europeo en su resolución A4-0212/98 ha aprobado un proyecto de procedimiento electoral fundado en principios comunes para la elección de los Diputados al Parlamento Europeo.

En esta resolución, se establece que la introducción de un sistema de circunscripciones territoriales no puede hacerse de modo uniforme y que debe responder a las características propias de cada Estado Miembro.

El respeto a las estructuras territoriales internas de los Estados Miembros ha sido una constante en las diversas resoluciones sobre procedimiento electoral uniforme que

a lo largo de los años el Parlamento Europeo ha ido elaborando.

Por ello considerando la resolución adoptada por el Parlamento Europeo a este tenor y el hecho de que el Estado Español no configurado en la Constitución como un Estado centralista, sino que esté configurado en lo que se ha venido a denominar Estado Autonómico se interpe-la al Gobierno sobre la modificación de la Circunscrip-ción electoral única par las elecciones al Parlamento Europeo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1999.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamen-tario Mixto.

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

#### 173/000123

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmien-das presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre los propósitos del Gobierno en política penitenciaria (núm. expte. 173/000123), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 390, de 8 de marzo de 1999.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Fran-cisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Naciona-lista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción del Grupo Parlamentario Socia-lista sobre política penitenciaria.

Enmienda número 1

Al punto 6

De adición.

Con el siguiente texto:

«Asimismo elabore un programa de prevención de malos tratos en las prisiones, que debe pivotar de forma básica en una nueva actitud de la Administración, belige-rante en la tutela de los derechos de las personas presas,

ya que la tutela de su vida, salud e integridad física es uno de los fines legalmente impuestos a las instituciones penitenciarias.

Enmienda número 2

Al punto 8

De adición.

Con el siguiente texto:

«Asimismo el plan debe contemplar la unificación de criterios interpretativos, evitando aplicaciones unilaterales y voluntaristas en materia de otros beneficios como los permisos, las visitas y, en especial, la excarcelación de los enfermos graves de conformidad con lo previsto en la LOGP y en el Reglamento Penitenciario.»

Enmienda número 3

Al punto 18

De adición.

Con el siguiente texto:

«18. Que, siguiendo el mandato recogido en la LOGP impulse la política de que los penados y preventivos puedan cumplir la pena o la prisión preventiva en el Centro más próximo a su lugar de residencia habitual no sólo como medida resocializadora, sino también como medio de evitar que las consecuencias de la pena alcan-cen, más allá de lo estrictamente indispensable, a perso-nas distintas de las efectivamente responsables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputa-do.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida viene a presentar enmienda a la moción conse-cuencia de interpelación con número de expediente 173/123, para la adición de los siguientes puntos:

18. Que habilite centros idóneos e infraestructuras suficientes para la aplicación de las medidas de seguri-dad y las penas cortas privativas de libertad, dando cum-plimiento en el presente año a lo acordado en la Moción aprobada por unanimidad el 18 de junio de 1996.

19. Que elabore un plan que establezca programas formativos y culturales para los supuestos de suspensión de condena y/o libertad condicional, dando cumplimen-to en el presente año a lo acordado en la Moción aproba-da por unanimidad el 18 de junio de 1996.

20. La revisión del actual plan de amortización y creación de nuevos centros y del vigente modelo de centros tipo, a fin de establecer un mapa de infraestructuras penitenciarias que se adecue a las previsiones de la Ley Orgánica 10/1995 y a las demandas inherentes al marco de legalidad que surge del imperativo establecido en el artículo 25.2 de la Constitución y en la Ley Orgánica General Penitenciaria.

21. Que en desarrollo de su política penitenciaria conforme a las previsiones del artículo 25.2 de la Constitución y las de la Ley Orgánica General Penitenciaria y sin perjuicio de las competencias autonómicas ya asumidas y de las que pudieran asumirse proceda a:

a) Aportar las medidas precisas para evitar situaciones de hacinamiento, falta de higiene y cualesquiera otras que operen en menoscabo de los derechos de los internos.

b) Promocionar especialmente las tareas de trabajo y educación en el interior de los centros como ejes básicos de los programas de tratamiento y reinserción, garantizando una dotación presupuestaria suficiente además de los fondos que provengan del presupuesto de la Unión Europea y favoreciendo la aplicación del producto de este trabajo para su aprovechamiento por las Administraciones Públicas.

c) Profundizar en el perfeccionamiento de servicios de asistencia social sobre la población reclusa, a prestar tanto por los dispositivos penitenciarios como extrapenitenciarios.

d) Preste atención especial a las condiciones de habitabilidad y salubridad de los departamentos de mujeres y unidades de madres de los establecimientos penitenciarios y a la promoción de sus actividades laborales, educativas y culturales.

22. Que presente ante esta Cámara, antes del 31 de diciembre de 1999, un informe que contenga la valoración política y económica del funcionamiento de la Sociedad de infraestructuras y equipamientos penitenciarios y analice el ahorro que haya podido suponer su gestión de enajenación inmobiliaria en la generación de ingresos públicos para la Administración.

23. Que adopte las medidas oportunas para que los reclusos cumplan su condena en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio, o caso de carecer de éste, donde residan sus parientes más próximos cuando así lo solicite el interno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1999.—**Willy Meyer Pleite**. Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta 1 enmienda de adición a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parla-

mentario Socialista, sobre los propósitos del Gobierno en política penitenciaria.

Se añaden los tres siguientes puntos:

Moción

1. Que en el plazo de tres meses se presente a la Cámara un proyecto de adecuación normativo de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, al Código Penal vigente corrigiéndose, además, en el Reglamento Penitenciario las disfunciones evidenciadas en sus tres años de vigencia.

2. Que en el plazo de un mes se inicien por el Gobierno los procesos de transferencias a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de centros penitenciarios, en sus respectivos estatutos, y que deseen poner en marcha tales procesos.

3. Que de inmediato, el Gobierno, mediante el más amplio diálogo con todas las fuerzas políticas, desarrolle una nueva orientación consensuada, dinámica y flexible de la política penitenciaria de la forma que mejor propicie el fin de la violencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre los propósitos de la política penitenciaria.

Enmienda

Al punto 3

De modificación.

El texto queda redactado como sigue:

«3. Que, en el plazo de cuatro meses, proceda a la apertura y puesta en funcionamiento de los centros penitenciarios construidos y terminados de Palma de Mallorca (Balears) y Mansilla de las Mulas (León) y habilite para su funcionamiento, con capacidad plena, el de Dueñas (Palencia).

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto 4

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«4. Que, en el plazo de cuatro meses, presente ante esta Cámara un plan indicativo de las previsiones de creación y equipamiento de los Centros Penitenciarios de Zuera (Zaragoza), Algeciras (Cádiz), Córdoba y Gran Canaria, previstos en el acuerdo segundo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1998, por el que se revisa el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios; de la amortización y creación de los centros incluidos en la relación de los anexos I y II, respectivamente; de la construcción y equipamiento de los 24 Centros de Inserción Social, previstos en el acuerdo cuarto; de la adecuación para Centros de Inserción social de los inmuebles a amortizar y de la construcción o adecuación y equipamiento de 40 Unidades o Zonas de Custodia en hospitales del sector público, autorizados en el acuerdo sexto del repetido Plan.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto 7

De modificación.

El texto queda redactado como sigue:

«7. Que, en el plazo de ocho meses, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias dicte una resolución que establezca la nueva regulación de la organización de los servicios y unidades de los centros penitenciarios y las funciones de cada uno de los puestos de trabajo de los mismos, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto 8

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«8. Que, en el plazo de seis meses, presente ante esta Cámara un plan general de evaluación continuada sobre los criterios de valoración relativos al desempeño de actividades laborales, culturales u ocupacionales, en orden a la concesión del beneficio penitenciario de la libertad condicional adelantada, que unifique criterios interpretativos y evite aplicaciones unilaterales y voluntaristas sobre la materia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto 10

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«10. Que, en el plazo de tres meses, presente ante esta Cámara un informe que acredite el cumplimiento de los acuerdos suscritos por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y los sindicatos del sector para la adecuación retributiva del personal penitenciario.»

Justificación.

Coherencia con el plantamiento general de forma de la Moción.

Enmienda

Al punto 11

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«11. Que, en el plazo de seis meses, presente un informe sobre las actuaciones que se han llevado a cabo para mejorar las condiciones de trabajo, la carrera administrativa y la formación de los funcionarios de instituciones penitenciarias, así como de la evolución de los recursos humanos de la Administración Penitenciaria en los últimos cinco años, y de las previsiones a corto plazo sobre incremento de plantillas motivadas y derivadas del plan de infraestructuras y de la potenciación de determinadas líneas de actuación (tratamiento, trabajo, formación ocupacional y servicios sociales).»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto 15

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«15. Que, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara una relación de los Centros de Inserción Social destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto y de las penas de arresto de fin de semana y al seguimiento de los liberados que tienen adscritos.»

## Justificación.

Se sustituye el concepto «Centros de Asistencia Social» por «Centros de Inserción Social», por no existir el primero de ellos.

## Enmienda

## Al punto 16

## De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«16. Que, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara una relación de los Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de educación infantil de los niños ingresados con sus progenitoras en las unidades de madres de los centros penitenciarios; relación de programas de educación para la salud, educativos, formativos, de prevención, de salud mental para niños, ... que se llevan a cabo en las unidades de madres de los centros penitenciarios.»

## Justificación.

Mejora técnica.

## Enmienda

## Al punto 17

## De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«17. Que, elabore un plan de seguridad interior y exterior en los centros penitenciarios tendente a evitar las fugas de los internos y la entrada en ellos de sustancias estupefacientes.»

## Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 5 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada del Eusko Alkartasuna (EA), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción del Grupo Parlamentario Socialista sobre política penitenciaria.

## Enmienda número 1

Enmienda de adición de un nuevo punto:

«Que se proceda de forma urgente a completar las transferencias pendientes a aquellas Comunidades Autónomas que tengan en virtud de sus respectivos Estatutos de Autonomía las competencias exclusivas en la organización, régimen y funcionamiento de instituciones y establecimientos penitenciarios así como la ejecución de la legislación penitenciaria.»

## Enmienda número 2

Enmienda de adición de un nuevo punto:

«Que de forma inmediata se proceda al establecimiento de una nueva orientación de la política penitenciaria de modo que cumpla los criterios generales establecidos en el artículo 12 de la Ley General Penitenciaria y 9 del Reglamento así como las recomendaciones del Parlamento Europeo de 17 de diciembre de 1998, con relación al acercamiento de los reclusos a su entorno social y familiar. Que a este respecto y para los presos vascos se tenga en cuenta el Plan de acercamiento aprobado mayoritariamente por el Parlamento vasco el 28 de diciembre de 1995 ratificado por la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas de dicho Parlamento el 20 de febrero de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**173/000123**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre los propósitos del Gobierno en política penitenciaria (núm. expte. 173/000123), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 390, de 8 de marzo de 1999, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, en el plazo de tres meses, y en aplicación del principio celular que rige el sistema penitenciario, presente ante esta Cámara un informe relativo al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y aprobada en la Comisión de Justicia e Interior el 15 de abril de 1997, relativa a la separación visual del espacio interior de las celdas de los centros penitenciarios y comprensivo de los siguientes extremos: Número de internos

que disponen de celdas individuales, número de los que la comparten y las medidas acordadas por la Administración Penitenciaria para la instalación, en las celdas compartidas por dos o más internos, de mamparas, cortinas o cualesquiera otros elementos adecuados de separación entre las zonas de habitación y las de sanitarios.

2. Que, en el plazo de tres meses, presente ante esta Cámara un informe relativo al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y aprobada por el Pleno del Congreso el 8 de octubre de 1996, sobre configuración de un plan de tratamiento específico para internos condenados por delitos contra la libertad sexual, en el que se especifique el plan elaborado con tal fin, número de internos afectados por él y resultados obtenidos en su aplicación.

3. Que, en el plazo de cuatro meses, proceda a la apertura y puesta en funcionamiento de los centros penitenciarios construidos y terminados de Palma de Mallorca (Balears) y Mansilla de las Mulas (León) y habilite para su funcionamiento, con capacidad plena, el de Dueñas (Palencia).

4. Que, en el plazo de cuatro meses, presente ante esta Cámara un plan indicativo de las previsiones de creación, equipamiento y entrada en funcionamiento de los Centros Penitenciarios de Zuera (Zaragoza), Algeciras (Cádiz), Córdoba y Gran Canaria, previstos en el acuerdo segundo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1998, por el que se revisa el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios; de la amortización y creación de los centros incluidos en la relación de los anexos I y II, respectivamente; de la construcción y equipamiento de los 24 Centros de Inserción Social, previstos en el acuerdo cuarto; de la adecuación para Centros de Inserción Social de los inmuebles a amortizar y de la construcción o adecuación y equipamiento de 40 Unidades o Zonas de Custodia en hospitales del sector público, autorizados en el acuerdo sexto del repetido Plan.

5. Que, en el plazo de tres meses, presente ante esta Cámara un informe comprensivo de las actuaciones realizadas por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de los apartados 2, 4 y 5 de la Moción, consecuencia de la interpelación urgente sobre la política penitenciaria del Gobierno, aprobada, por unanimidad, por el Pleno del Congreso el 18 de junio de 1996.

6. Que, en el plazo de tres meses, presente ante esta Cámara, un informe relativo al estado y situación administrativa de las informaciones reservadas y expedientes incoados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias durante 1998, por la comisión de presuntos malos tratos sufridos por los internos en los centros penitenciarios.

7. Que, en el plazo de ocho meses, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias dicte una resolución que establezca la nueva regulación de la organización de los servicios y unidades de los centros penitenciarios y las funciones de cada uno de los puestos de trabajo de los mismos, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria tercera del Real Decreto-ley 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

8. Que, en el plazo de seis meses, presente ante esta Cámara un plan general de evaluación continuada sobre los criterios de valoración relativos al desempeño de actividades laborales, culturales u ocupacionales, en orden a la concesión del beneficio penitenciario de la libertad condicional adelantada, que unifique criterios interpretativos y evite aplicaciones unilaterales y voluntaristas sobre la materia.

9. Que, en el plazo de seis meses, presente ante esta Cámara un informe sobre las medidas específicas aplicadas en el interior de los centros penitenciarios para el tratamiento de los reclusos enfermos con síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y de los programas adoptados para el tratamiento de los internos drogodependientes.

10. Que, en el plazo de tres meses, presente ante esta Cámara un informe que acredite el cumplimiento de los acuerdos suscritos por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y los sindicatos del sector para la adecuación retributiva del personal penitenciario.

11. Que, en el plazo de seis meses, presente un informe sobre las actuaciones que se han llevado a cabo para mejorar las condiciones de trabajo, la carrera administrativa y la formación de los funcionarios de instituciones penitenciarias, así como de la evolución de los recursos humanos de la Administración Penitenciaria en los últimos cinco años, y de las previsiones a corto plazo sobre incremento de plantillas, motivadas y derivadas del plan de infraestructuras y de la potenciación de determinadas líneas de actuación (tratamiento, trabajo, formación ocupacional y servicios sociales).

12. Que, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara una relación de los depósitos municipales de detenidos que están en condiciones idóneas de habitabilidad y equipamiento para que se pueda cumplir en ellos la pena de arresto de fin de semana.

13. Que, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara una relación de los convenios suscritos con las Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública o social, para la determinación de puestos de trabajo en orden al cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.

14. Que, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara la relación de unidades dependientes encargadas de prestar servicios y prestaciones de carácter formativo, laboral y de tratamiento a los penados clasificados en tercer grado y del número de ellos destinados en aquéllas.

15. Que, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara una relación de los centros de Inserción Social destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto y de las penas de arresto de fin de semana y al seguimiento de los liberados que tiene adscritos.

16. Que, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara una relación de los Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de educación infantil de los niños ingresados con sus progenitores en las unidades de madres de los centros penitenciarios; relación de programas de educación para la salud, educati-

vos, formativos, de prevención, de salud mental para niños..., que se llevan a cabo en las unidades de madres de los centros penitenciarios.

17. Que elabore un plan de seguridad interior y exterior en los centros penitenciarios tendente a evitar las fugas de los internos y la entrada en ellos de sustancias estupefacientes.

18. Que habilite centros idóneos e infraestructuras suficientes para la aplicación de las medidas de seguridad y las penas cortas privativas de libertad, dando cumplimiento en el presente año a lo acordado en la Moción aprobada por unanimidad el 18 de junio de 1996.

19. Que elabore un plan que establezca programas formativos y culturales para los supuestos de suspensión de condena y/o libertad condicional, dando cumplimiento en el presente año a lo acordado en la Moción aprobada por unanimidad el 18 de junio de 1996.

20. La revisión del actual plan de amortización y creación de nuevos centros y del vigente modelo de centros tipo, a fin de establecer un mapa de infraestructuras penitenciarias que se adecúe a las previsiones de la Ley Orgánica 10/1995 y a las demandas inherentes al marco de legalidad que surge del imperativo establecido en el artículo 25.2 de la Constitución y en la Ley Orgánica General Penitenciaria.

21. Que, en desarrollo de su política penitenciaria, conforme a las previsiones del artículo 25.2 de la Constitución y las de la Ley Orgánica General Penitenciaria y sin perjuicio de las competencias autonómicas ya asumidas y de las que pudieran asumirse proceda a:

a) Aportar las medidas precisas para evitar situaciones de hacinamiento, falta de higiene y cualesquiera otras que operen en menoscabo de los derechos de los internos.

b) Promocionar especialmente las tareas de trabajo y educación en el interior de los centros como ejes básicos de los programas de tratamiento y reinserción, garantizando una dotación presupuestaria suficiente, además de los fondos que provengan del presupuesto de la Unión Europea y favoreciendo la aplicación del producto de este trabajo para su aprovechamiento por las Administraciones Públicas.

c) Profundizar en el perfeccionamiento de servicios de asistencia social sobre la población reclusa, a prestar tanto por los dispositivos penitenciarios como extrapenitenciarios.

d) Preste atención especial a las condiciones de habitabilidad y salubridad de los departamentos de mujeres y unidades de madres de los establecimientos penitenciarios y a la promoción de sus actividades laborales, educativas y culturales.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## 173/000125

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente (núm. expte. 173/000125), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 390, de 8 de marzo de 1999.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción del Grupo Parlamentario Mixto (NI-IC) sobre política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente.

Enmienda

De adición de un nuevo punto 3 con el siguiente texto:

«3. Defender, en el marco de la Unión Europea, una política coherente con los postulados anteriores, que desemboque en la elaboración de una normativa comunitaria en la que prime el derecho a la protección de la salud por encima de cualquier otro, sin menoscabo de la necesaria investigación científica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que siga en la política hasta ahora desarrollada en relación a la evaluación, autorización y control de las actividades con organismos modificados genéticamente. En esta línea se considera necesario:

— Que continúe en su postura equilibrada de apertura a las nuevas tecnologías contemplando el principio de precaución como garantía de protección de la salud y seguridad de los ciudadanos y el respeto al medio ambiente.

— Que impulse en el menor tiempo posible la creación del Comité de Biovigilancia para continuar estudiando los principios de evaluación y control, así como impulsar la participación de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

Todo ello implica la valoración positiva del seguimiento de las posibles actividades con organismos modificados por las Cortes Generales.

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (NI) sobre la política del Gobierno en relación con la liberalización de organismos manipulados genéticamente (núm. expte. 173/125).

Enmienda

Al punto 1

De adición.

De la expresión, «la posibilidad de», entre las expresiones «... en las plantas transgénicas, por...» y la expresión «... constituir un riesgo para la salud humana...».

Enmienda

De adición de dos puntos 2 y 3, nuevos, con el siguiente texto:

2. Suspender toda autorización individual para la liberación de organismos modificados genéticamente, hasta que no se dote, presupuestariamente, a la Comisión

Nacional de Bioseguridad de los medios técnicos y materiales necesarios para garantizar el desarrollo de sus funciones consultivas con total eficiencia e independencia y se estudie si su composición y funcionamiento es el más adecuado para hacer las evaluaciones de los productos modificados genéticamente y los nuevos proyectos, atendiendo a todos los criterios que deben ser tomados en consideración, procediendo, en su caso, a modificar su composición para una mayor garantía y seguridad en la defensa de la salud y el medio ambiente.

3. Suspender toda autorización individual para la comercialización de organismos modificados genéticamente, hasta que la empresa solicitante presente las garantías científicas y técnicas que eviten cualquier riesgo de posibles impactos sobre la salud humana y el medio ambiente y, en cualquier caso, que la Comisión Nacional de Bioseguridad emita un informe previo, con carácter preceptivo e independiente, de las repercusiones de dicha autorización.

Enmienda

Al punto 2

De sustitución, que conforme a las anteriores enmiendas habrá de pasar a ser punto 4:

4. Que sus representantes ante las instituciones europeas y ante las Naciones Unidas impulsen la aprobación de un Protocolo de Bioseguridad, que establezca el derecho individual de cada Estado miembro a autorizar la liberación y comercialización de organismos modificados genéticamente y, en base al Principio de Precaución, regule y garantice:

a) La inclusión de todos los derivados sustancialmente equivalentes de los organismos modificados genéticamente.

b) De manera estricta el seguimiento de la liberación controlada de organismos modificados genéticamente, en particular, las medidas cautelares con que la misma deba realizarse, con especial atención a las características de los refugios.

c) En el caso de importación, el deber de informar previamente al Estado receptor de un cargamento de estos organismos o sus derivados sustancialmente equivalentes, sin que se permita la importación hasta recibir autorización informada y expresa.

d) La inclusión de la obligación de su correcto etiquetado, con especificación de sus componentes.

e) La inclusión, también, de reglas de amplio alcance que establezcan un régimen internacional de responsabilidades que cubran los daños potenciales que se ocasionen por la liberación de estos organismos y sus derivados sustancialmente equivalentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente.

## Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 3 con el siguiente texto:

«3. Elaborar, a la mayor brevedad posible, un estudio que recoja el impacto ecológico sufrido en las zonas donde se cultivan organismos modificados genéticamente desde 1993, hasta el día de la fecha.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Ro-sa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**173/000126**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas (núm. expte. 173/000126), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 8 de marzo de 1999.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas.

## Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Estudie las medidas legislativas necesarias para impedir que aquellas personas físicas condenadas por sentencia firme, por un delito como prevaricación, malversación, cohecho, entre otros, a la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por un período determinado, puedan acceder por sí mismas o a través de personas jurídicas en las que dicha persona física sea un accionista con poder de decisión en la misma a cualquier tipo de subvención pública.

2. El Ministerio de Industria y Energía continúe introduciendo las modificaciones necesarias en los programas de ayuda con la finalidad de garantizar el objetivo último de las ayudas, de acuerdo con los principios informadores aplicables al procedimiento de otorgamiento de subvenciones (publicidad, concurrencia y objetividad), así como con otros principios que, con carácter general, deben informar la actuación de la Administración Pública (eficacia, eficiencia y celeridad).»

Justificación Mejora técnica.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, presentar las siguientes Enmiendas a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida consecuencia de la interpelación urgente sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas (núm. expte. 173/000126).

## Enmienda número 1

Al punto 1

De sustitución.

Sustituir la expresión desde «Adoptar...» hasta «... Código Penal» por el siguiente texto: «Adoptar las medidas normativas que procedan».

## Enmienda número 2

Al punto 1

De adición.

Añadir al final el siguiente texto: «Estas medidas deberán presentarse al Parlamento en el plazo de tres

meses, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Moción».

#### Enmienda número 3

Al apartado b) del punto 2

De adición.

Añadir al final el siguiente texto: «A tales efectos el Ministerio de Industria y Energía publicará trimestralmente:

— Los Convenios o Acuerdos suscritos con otras Administraciones Públicas o entidades privadas para la gestión de los programas de ayudas públicas.

— Relación individualizada de subvenciones y ayudas concedidas especificando: titular del proyecto, denominación del proyecto, beneficios obtenidos, localización, indicadores económicos básicos (inversión, empleo, etc.) que justifican la ayuda.

— Relación individualizada de subvenciones y ayudas denegadas especificando: Titular del proyecto, denominación del proyecto, localización, motivos de la denegación.

#### Enmienda número 4

Al apartado d) del punto 2

De sustitución.

Sustituir la expresión «para ello podrán ser evaluadas trimestralmente» por el siguiente texto: «para ello, en el caso de convocatorias de carácter anual, el período de presentación de solicitudes no podrá exceder de tres meses y las resoluciones que concedan o denieguen ayudas deberán producirse antes del 31 de julio de cada año».

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Enmiendas a la Moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas.

#### Enmienda número 1

De adición.

Añadir en el punto 1, después de «y en especial las relacionadas con la modificación», el siguiente texto:

«del artículo 81 de la Ley General Presupuestaria y...». Todo lo demás igual.

#### Enmienda número 2

De adición.

Añadir en el punto 1, después de «delito de prevaricación», el siguiente texto: «o cohecho». Todo lo demás igual.

#### Enmienda número 3

De adición.

Añadir en el punto 2, letra b), a continuación del texto existente, el siguiente párrafo:

«Garantizando, en todo caso, que la concesión de ayudas y subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se realice una vez vencido el plazo para la presentación de solicitudes, de tal manera que éstas puedan ser examinadas objetivamente y comparadas entre sí.»

#### Enmienda número 4

De sustitución.

En el punto 2, letra c), sustituir «que expliciten el tipo de empresas o municipios, en su caso,» por «que expliciten las categorías de beneficiarios». Todo lo demás igual.

#### Enmienda número 5

De adición.

Añadir en el punto 2, letra d), a continuación del texto actual, el siguiente texto:

«así como los municipios afectados por procesos de despoblación o por la caída drástica de las producciones agrarias o pesqueras en sus territorios.»

#### Enmienda número 6

De adición.

Añadir en el punto 2 una letra e), con el siguiente texto:

«Establecer mecanismos efectivos de control de las actividades subvencionadas, asegurando el reintegro de las cantidades dedicadas a fines distintos de los previstos en el acto de concesión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**173/000126**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas (núm. expte. 173/000126), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 8 de marzo de 1999, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que:

1. Estudie y, en su caso, adopte las medidas normativas y legislativas necesarias para impedir que aquellas personas físicas condenadas por sentencia firme, por un delito de prevaricación, malversación o cohecho, entre otros, a la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por un período determinado, puedan acceder por sí mismas o a través de personas jurídicas en las que dicha persona física sea un accionista con poder de decisión en la misma, a cualquier tipo de subvención pública.

2. Adoptar las medidas necesarias para continuar introduciendo las modificaciones necesarias por parte del Ministerio de Industria en los programas de ayudas o subvenciones, con la finalidad de garantizar el objetivo último de éstas, de acuerdo con los principios siguientes:

a) Publicidad, concurrencia y objetividad, compatibilizándolos con otros principios que con carácter general deben informar la actuación de la Administración Pública (eficacia, eficiencia y celeridad).

b) Fijar criterios objetivos y claros que eviten incertidumbres a los interesados en acceder a este tipo de ayudas.

3. Las medidas necesarias para alcanzar estos objetivos deberán presentarse en el plazo más breve posible a partir de la aprobación de esta Moción.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

---

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión de Asuntos Exteriores****181/002327**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Propuestas para desbloquear la actual crisis sobre Gibraltar realizadas por el Gobierno en las recientes reuniones con los señores Cook y Blair, y avances producidos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Qué propuestas para desbloquear la actual crisis sobre Gibraltar ha realizado el Gobierno en las recientes reuniones con los señores Cook y Blair y, qué avances se han producido?

Madrid, 8 de marzo de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**.—Diputado.

**181/002331**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Posición del Gobierno sobre las elecciones celebradas en Guinea Ecuatorial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo,

dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don José Navas Amores.

Texto:

¿Cuál es la posición del Gobierno español sobre las elecciones celebradas en Guinea?

Madrid, 10 de marzo de 1999.—**José Navas Amores**.—Diputado.

## Comisión de Educación y Cultura

**181/002329**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (GS).

Situación actual de las transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputada doña María Amparo Valcarce García.

Texto:

¿Cuál es la situación actual de las transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

Madrid, 9 de marzo de 1999.—**María Amparo Valcarce García**.—Diputada.

## Comisión de Política Social y Empleo

**181/002330**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Garantías de que no se han utilizado bancos de datos de la Seguridad Social por parte de la Generalidad Valenciana para la preparación de una fiesta de la tercera edad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Rafael Peralta Ortega.

Texto:

¿Está en condiciones de garantizar el Gobierno que no se han utilizado bancos de datos de la Seguridad

Social por parte de la Generalitat Valenciana para la preparación de una fiesta de la Tercera Edad?

Madrid, 10 de marzo de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**.—Diputado.

### Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

**181/002335**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Borreiros Fernández, Bonifacio (GS).

Causas de los cambios, retrasos e incumplimientos de las Administraciones Públicas para con todos los afectados por el siniestro del Mar Egeo, puestos de manifiesto repetidamente por éstos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de las Administraciones Públicas.

Diputado don Bonifacio Borreiros Fernández.

Texto:

¿Cuáles son las causas para los cambios, retrasos e incumplimientos de las Administraciones Públicas con todos los afectados por el siniestro del Mar Egeo, puestos de manifiesto repetidamente por éstos?

Madrid, 9 de marzo de 1999.—**Bonifacio Borreiros Fernández**.—Diputado

### Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

**181/002328**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CIU).

Valoración del acuerdo marco firmado por la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea y 13 Organizaciones No Gubernamentales españolas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno del Acuerdo Marco firmado por la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea y 13 Organizaciones No Gubernamentales Españolas?

Madrid, 8 de marzo de 1999.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

# COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

## COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### 093/000007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(93) Convenios entre Comunidades Autónomas.

AUTOR: Comisión Constitucional.

Comunicación del acuerdo adoptado por la citada Comisión en relación con el Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y la Xunta de Galicia en materia de movimiento pecuario y sanidad animal.

Acuerdo:

1. Comunicar al Senado y a los Presidentes de las Comunidades Autónomas firmantes del Convenio que el Congreso de los Diputados no manifiesta reparo al mismo, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.
2. Asimismo trasladar a los Grupos Parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota.—El Convenio de referencia fue publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 30 de junio de 1997.

La Comisión Constitucional, en su sesión del día de hoy, 24 de febrero, ha tomado el siguiente acuerdo:

«La Comisión Constitucional ha examinado el siguiente convenio entre Comunidades Autónomas:

Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y la Xunta de Galicia en materia de movimiento pecuario y sanidad animal, presentado por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias-Consejo de Gobierno (núm. expte. 093/000007).

Teniendo en cuenta el contenido de los mismos, considera que no es competencia de la Cámara su aprobación por ser convenios entre Comunidades Autónomas dentro del ámbito de sus competencias, por lo que única-

mente procede la comunicación a los Grupos Parlamentarios».

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión Constitucional, **Gabriel Cisneros Laborda**.

### 093/000011

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(93) Convenios entre Comunidades Autónomas.

AUTOR: Comisión Constitucional.

Comunicación del acuerdo adoptado por la citada Comisión en relación con el Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra, en materia de infraestructuras viarias.

Acuerdo:

1. Comunicar al Senado y a los Presidentes de las Comunidades Autónomas firmantes del Convenio que el Congreso de los Diputados no manifiesta reparo al mismo, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.
2. Asimismo trasladar a los Grupos Parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota.—El Convenio de referencia fue publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 293, de 12 de junio de 1998.

La Comisión Constitucional, en su sesión del día de hoy, 24 de febrero, ha tomado el siguiente acuerdo:

«La Comisión Constitucional ha examinado el siguiente convenio entre Comunidades Autónomas:

Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra, en mate-

ria de infraestructuras viarias, presentado por la Comunidad Autónoma de La Rioja (núm. expte. 093/000011).

Teniendo en cuenta el contenido de los mismos, considera que no es competencia de la Cámara su aprobación por ser convenios entre Comunidades Autónomas dentro del ámbito de sus competencias, por lo que únicamente procede la comunicación a los Grupos Parlamentarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión Constitucional, **Gabriel Cisneros Laborda**.

### 093/000012

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(93) Convenios entre Comunidades Autónomas.

AUTOR: Comisión Constitucional.

Comunicación del acuerdo adoptado por la citada Comisión en relación con el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de extinción de incendios forestales.

Acuerdo:

1. Comunicar al Senado y a los Presidentes de las Comunidades Autónomas firmantes del Convenio que el Congreso de los Diputados no manifiesta reparo al mismo, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

2. Asimismo trasladar a los Grupos Parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota.—El Convenio de referencia fue publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 309, de 16 de julio de 1998.

La Comisión Constitucional, en su sesión del día de hoy, 24 de febrero, ha tomado el siguiente acuerdo:

«La Comisión Constitucional ha examinado el siguiente convenio entre Comunidades Autónomas:

Convenio de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Comunidad Autónoma de Extrema-

dua en materia de extinción de incendios forestales, presentado por la Junta de la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. expte. 093/000012).

Teniendo en cuenta el contenido de los mismos, considera que no es competencia de la Cámara su aprobación por ser convenios entre Comunidades Autónomas dentro del ámbito de sus competencias, por lo que únicamente procede la comunicación a los Grupos Parlamentarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión Constitucional, **Gabriel Cisneros Laborda**.

### 093/000013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(93) Convenios entre Comunidades Autónomas.

AUTOR: Comisión Constitucional.

Comunicación del acuerdo adoptado por la citada Comisión en relación con el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de infraestructura viaria en zonas limítrofes.

Acuerdo:

1. Comunicar al Senado y a los Presidentes de las Comunidades Autónomas firmantes del Convenio que el Congreso de los Diputados no manifiesta reparo al mismo, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

2. Asimismo trasladar a los Grupos Parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota.—El Convenio de referencia fue publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 30 de julio de 1998.

La Comisión Constitucional, en su sesión del día de hoy, 24 de febrero, ha tomado el siguiente acuerdo:

«La Comisión Constitucional ha examinado el siguiente convenio entre Comunidades Autónomas:

Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de infraestructura viaria en zonas limítrofes, presentada por la Comunidad de Madrid (núm. expte. 093/000013).

Teniendo en cuenta el contenido de los mismos, considera que no es competencia de la Cámara su aprobación por ser convenios entre Comunidades Autónomas dentro del ámbito de sus competencias, por lo que únicamente procede la comunicación a los Grupos Parlamentarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión Constitucional, **Gabriel Cisneros Laborda**.

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

### 401/000005 y 401/000006

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 10 de marzo de 1999, en relación con los informes de Primer y Segundo Semestre de 1997 del Consejo de Seguridad Nuclear (núms. expte. 401/000005 y 401/000006, respectivamente).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

La Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 10 de marzo de 1999, tras haber recibido en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, los Informes Semestrales de actividades de dicho Consejo correspondientes al primer y segundo semestre de 1997 (401/000005 y 401/000006) y habiendo tenido lugar, en su día, la correspondiente comparecencia ante la Comisión del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, ha aprobado por unanimidad las siguientes Resoluciones:

**Primera.** Se solicita al Consejo de Seguridad Nuclear que remita a esta Cámara un informe en el que se detallan las actuaciones desarrolladas como consecuencia del programa AEOS en la Central Nuclear de Trillo, el grado de ejecución de las mismas, sucesos más destacados y grado de implantación de las modificaciones que de él se derivan.

**Segunda.** Se solicita al Consejo de Seguridad Nuclear que remita a esta Cámara en el plazo de tres meses un informe sobre los problemas de corrosión aparecidos en los barriletes de los reactores BWR (Garña

y Cofrentes). Similitudes, diferencias y previsiones de evolución en el futuro.

**Tercera.** Se solicita al Consejo de Seguridad Nuclear que remita a esta Comisión un informe sobre las actuaciones del grupo de trabajo creado para proponer soluciones a hipotéticos sucesos catastróficos en acerías e instalaciones industriales similares.

**Cuarta.** El vigente Reglamento sobre instalaciones Nucleares y Radiactivas de 1972. El texto del proyecto de nuevo Reglamento ya ha sido elaborado y está en proceso de tramitación administrativa.

La Comisión insta al Gobierno a acelerar dicho proceso y a proceder a la aprobación de un Reglamento acorde y coherente con la situación actual.

**Quinta.** La Comisión constata que en 1998, tras más de dos años de trabajo, se ha finalizado la ejecución del programa AEOS, puesto en marcha con el fin de detectar y corregir posibles deficiencias de diseño en la Central Nuclear de Trillo. Asimismo, la Comisión toma nota de que en la parada de recarga de 1999 se implantarán las modificaciones necesarias para adecuar la situación de algunos sistemas de la Planta a las modificaciones de diseño.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión solicita al Consejo de Seguridad Nuclear que remita a esta Cámara un informe en el que se expliciten las actuaciones desarrolladas en el marco del programa AEOS, así como las modificaciones efectuadas como consecuencia de los resultados del mismo.

**Sexta.** La Comisión solicita al Consejo de Seguridad Nuclear que una vez analizada la Revisión Periódica de Seguridad de los últimos diez años de operación de la Central Nuclear de José Cabrera en Guadalajara y valorado el Análisis Probabilista de Seguridad de la planta, informe sobre la decisión en relación a la concesión de la prórroga del Permiso de Explotación provisional de esta Central, que caduca en octubre de 1999.

**Séptima.** La Comisión constata la existencia de eventual riesgo radiológico proveniente de actividades no directamente relacionadas con las instalaciones nucleares y radiactivas, como se ha puesto de manifiesto en caso de Acerinox.

La Comisión insta al Ministerio de Industria para que en colaboración con el Consejo de Seguridad Nuclear instrumente los mecanismos jurídicos necesarios para garantizar el control eficaz de los materiales susceptibles de producir riesgo radiológico en las industrias convencionales no sometidas a autorización.

**Octava.** La Comisión insta al Ministerio del Interior, Dirección General de Protección Civil, a que con la colaboración del resto de los Ministerios implicados y del Consejo de Seguridad Nuclear proceda a la revisión y actualización del Plan de Emergencia Nuclear, teniendo en cuenta las previsiones de la Directiva 96/29 EURATOM «Sobre normas básicas de protección radiológica».

**Novena.** La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear a presentar un informe final sobre las actuaciones llevadas a cabo por el mismo sobre la fusión de una fuente de Cesio 137 en la planta de Acerinox en Algeciras.

Décima. La Comisión de Industria, Energía y Turismo toma conocimiento del informe del Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se indica que las operaciones de las instalaciones nucleares y radiactivas existentes en el territorio español, han tenido lugar durante el año 1997 sin que hubieran registrado incidentes que pudiesen afectar a las personas o al medio ambiente.

Undécima. La Comisión constata la progresiva disminución de las dosis recibidas por los trabajadores profesionalmente expuestos, así como que la calidad radiológica del medio ambiente no ha sufrido detrimento alguno como consecuencia de la operación de las instalaciones nucleares y radiactivas y que la actividad de los vertidos líquidos y gaseosos se ha mantenido muy por debajo de los límites legalmente establecidos, dando cumplimiento a los criterios establecidos en los artículos 35 y 36 del Tratado de EURATOM.

Duodécima. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear para que impulse la progresiva modernización reglamentaria y legal de acuerdo con las nuevas necesidades, identificando las carencias de la normativa actual y elaborando las propuestas correspondientes, en relación al Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Plan Básico de Emergencia Nuclear y transposición de la Directiva 96/29 EURATOM.

Decimotercera. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar la mejora de los programas de formación de los operadores y supervisores de las Centrales Nucleares.

Decimocuarta. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear para que potencie al máximo posible los planes de I+D en los que participa, entre ellos el Plan quinquenal de Investigación 1996/2000, así como su participación en los grupos de trabajo de organismos internacionales, como EURATOM, el OIEA y la NEA, y sus relaciones bilaterales.

Decimoquinta. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear y al Ministerio de Sanidad y Consumo a que en el marco de la Ponencia especial sobre protección radiológica creada en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, se impulse la generalización de los servicios de protección radiológica en los hospitales de la red pública, tanto del INSALUD como de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Decimosexta. La Comisión constata que se están acusando retrasos en ciertas Comunidades Autónomas que tienen transferidas funciones del Ministerio de Industria y Energía en materia de Industria (aplicable a instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría) en la tramitación de los expedientes administrativos, tanto en la concesión de autorizaciones como en la resolución de expedientes sancionadores y que este es un problema que debería solventarse a la mayor brevedad posible.

Decimoséptima. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear a dotarse de recursos que garanticen la adecuada operatividad de la organización del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Dirección General de Protección Civil para el desarrollo, en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas implicadas, del Plan Básico de Emergencia Nuclear y los Planes Provinciales de Emergencia.

Decimooctava. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear a intensificar sus relaciones con los Ministerios de Sanidad y Consumo, Interior, Medio Ambiente e Industria y Energía, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de garantizar una adecuada protección, radiológica de las personas y el medio ambiente.

Decimonovena. La Comisión solicita al Consejo de Seguridad Nuclear la potenciación de sus actividades de información y comunicación con los ciudadanos en aquellas materias que son de su competencia, impulsando el Centro de Información y el mantenimiento de un servidor en la Red INTERNET que permita la actualización sistemática de la información relativa a la situación de las instalaciones y a la vigilancia del medio ambiente.

Vigésima. La Comisión constata que como consecuencia del nuevo marco liberalizado del sector eléctrico es conveniente reforzar el control de las centrales nucleares por parte del Organismo regulador.

Igualmente constata la existencia de hechos y responsabilidades nuevas, producto de una realidad emergente, en el ámbito de la vigilancia radiológica del medio ambiente que excedan los entornos de las instalaciones nucleares y radiactivas.

Esta nueva situación exige el establecimiento de una estructura diferente del Organismo y una dotación suficiente para dar respuesta de forma eficaz a la realidad actual.

La Comisión insta a los Ministerios competentes a tomar las medidas necesarias para producir los cambios propuestos.

Vigésima primera. La Comisión constata la necesidad de dotar al Consejo de Seguridad Nuclear de claras competencias en el ámbito de la vigilancia radiológica del medio ambiente más allá de las establecidas en su Ley de creación, que actualmente se refieren específicamente a las instalaciones nucleares y radiactivas, adoptándose para ello las medidas legislativas que fueran necesarias.

Vigésima segunda. La Comisión constata la necesidad de dotar presupuestariamente al Consejo de Seguridad Nuclear, mediante la correspondiente partida en los Presupuestos Generales del Estado, para la realización de aquellas funciones que presta a la sociedad en general en materia de vigilancia y control radiológico no relacionadas con las instalaciones nucleares y radiactivas.

En base a estas consideraciones, la Comisión insta al Ministerio de Economía y Hacienda para que incluya en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 la partida presupuestaria correspondiente.

Vigésima tercera. La Comisión constata que la regla general, en derecho comparado, es que los organismos reguladores elaboren informes anuales sobre los aspectos más significativos de seguridad nuclear y protección radiológica. Del mismo modo constata que los compromisos internacionales, que como país tiene suscritos España, prevén la remisión de información sobre los temas mencionados, en base a informes anuales.

Es por ello que esta Comisión insta a que se realicen las modificaciones normativas necesarias para que el Consejo de Seguridad Nuclear eleve anualmente al Con-

greso de los Diputados y al Senado un informe sobre el desarrollo de sus actividades y sobre los aspectos relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica dentro de los cuatro meses del año siguiente.

Vigésima cuarta. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear a presentar en el mes de diciembre de 1999, un informe sobre las condiciones de la autorización a ENRESA para proceder al desmantelamiento de las partes activas de la central nuclear de Vandellós I, y del avance de las actividades de dicho desmantelamiento producido durante el año 1999.

Vigésima quinta. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir un informe antes del mes de marzo de cada año sobre actividades del Consejo de

Seguridad Nuclear con el objetivo de introducir la aplicación práctica de la regulación informada por el riesgo en relación a las CCNN.

Vigésima sexta. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear que en el plazo de cuarenta y ocho horas hábiles de calificarse por el Consejo de Seguridad Nuclear un incidente de nivel 1 o superior, lo notifique al Congreso de los Diputados, con las medidas o actuaciones de carácter provisional o definitivo adoptadas sobre el mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, **Salvador Sedó i Marsal**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961